BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 26 de Marzo de 1913

AÑO XXI NÚM. 5767

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramientos

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Administración de Justicia en los Territorios Nacionales.— Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Fiscal, al Dr. don Juan R. Gómez.

En la Gobernación de la Pampa Central. — Juez de Paz Suplente de Guatraché, por un nuevo período de ley, a D. Vicente Echeverría; Juez de Paz Titular y Encargado del Registro Civil de Bernasconi, por un nuevo período de ley, a D. Francisco Freijó; Juez de Paz Suplente de A. Van Praet, a D. Juan A. González; Juez de Paz Suplente de Vértiz, a D. Ernesto Gilmore.

En la Gobernación del Río Negro.— Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Viedma, a D. Pedro J. Bigot, con anterioridad al 20 de Febrero ppdo.

En la Penitenciaría Nacional. — Instituto de Criminología. — Ayudante, en reemplazo de D. Andrés Perfilio di Franco, que fué ascendido, al actual Tipógrafo de los Boletines, D. José I. Saavedra, y con anterioridad al 21 de Febrero ppdo.

En la Prisión Nacional. — Contaduría. — Subcontador, en reemplazo de don Andrés Collazo, que renunció, al actual Escribiente D. Pedro C. Acosta.

En la Cárcel de Misiones. — Dirección.— Director interino, hasta tanto se resuelva el juicio entablado contra el Director titular al Capitán retirado don Manuel Ferradás.

En la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz.— Pabellón de Menores Pupilos. — Auxiliar, en reemplazo de D. Ernesto Happel (hijo), que renunció, al actual Guardián D. Honorio Fosatti; Auxiliar, en reemplazo de D. Casto D. Miravalles, que renunció, a D. Ambrosio F. Moreno; Mayordomo, Ecónomo y Jefe de Talleres, en reemplazo de D. Carlos Dussert, que fué exonerado, a D. Juan Climaco Lardoeyt; Auxiliar, en reemplazo de D. Eleuterio Iribarren, que renunció, al actual Guardián Pedro Puntiggia; Encargado de Depósito, en reemplazo de D. Miguel Malagarrida, que renunció, al actual Auxiliar del Pabellón de Menores Pupilos, D. Heriberto Andino; Practicante y Farmacéutico, en reemplazo de D. Pedro Rossi, que renunció, a D. Benito Padín, con anterioridad al 3 del corriente mes.

Pabellón Alberdi. — Encargado de Sección, en reemplazo de D. José López, que fué exonerado, a D. Justo G. Suárez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Registro de la Propiedad. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes la licencia concedida por razones de enfermedad, al Escribiente del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones, Srta. Angélica Saporiti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Renuncias aceptadas

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Prisión Nacional. — Contaduría.— Subcontador, D. Andrés Collazo.

De la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz. — Dirección. — Auxiliar, D. Eleuterio Iribarren.

Pabellón de Menores Varones Pupilos.— Auxiliares D. Ernesto Happel (hijo) y D. Casto D. Miravalles.

Encargado de Depósito, D. Miguel Malagarriga.

De la Justicia Ordinaria de los Territorios Nacionales. — Juez de Paz Suplente de Uriburu (Pampa Central), don Francisco Pera.

Art. 2º Exonérase de su cargo, al Teniente del Cuerpo Guardia de Cárceles Julio Oliveira, por desacatar órdenes superiores.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Modificaciones en el Reglamento para los Colegios Nacionales

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

Considerando:

Que el éxito de la enseñanza depende en gran parte de la concurrencia de los profesores a dictar las clases que tienen a su cargo, tanto como de su preparación e idoneidad para hacerlo.

Que los directores de los establecimientos de educación dependientes del Ministerio vienen representando en sus informes la frecuencia con que el personal docente de los mismos falta a ellos y deja de explicar las materias que le incumben.

Que esto perjudica gravemente a la enseñanza, por cuanto hace malograr el tiempo destinado a esas materias, retrasa el aprendizaje de los alumnos e introduce la relajación en los estudios.

Que la tolerancia del 20 % de faltas sin justa causa, durante cada trimestre, que concede el Art. 54 del Reglamento para los Colegios Nacionales, es considerada en la práctica, erróneamente, como un derecho acordado a los profesores de no concurrir a sus clases dentro de dicha tolerancia; circunstancia que ha contribuído a crear la situación anómala de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Las causales de inasistencia a que se refiere el Art. 54 del Reglamento para los Colegios Nacionales, deben comprobarse ante el Rector o Director del respectivo Instituto. La comprobación de la enfermedad, se hará con certificado del Departamento Nacional de Higiene en esta Capital, y de sus representantes autorizados, fuera de ella.

Art. 2º Sin perjuicio de la sanción establecida en el predicho Art. 54 del Reglamento para los Colegios Nacionales los profesores que incurran en faltas no excusables según el mismo, sea cualquiera su número, sufrirán en los sueldos un descuento proporcional a los días que dejaren de concurrir, el que se hará efectivo al abonarse los haberes del personal docente.

Art. 3º Cuando un profesor se hiciere notar por su inasistencia, el Rector o Director pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento del Ministerio, por intermedio de la Dirección General de Enseñanza, para adoptar las medidas especiales a que el caso diere lugar.

Art. 4º La Dirección General de Enseñanza llevará un Registro de anotaciones de los partes de que se habla en el artículo anterior, y ellas serán tenidas en cuenta al elevar las ternas al Ministerio para la provisión de las cátedras.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Concesión de becas a varios alumnos del Colegio Militar

Buenos Aires, Marzo 13 de 1913.

Vistas las clasificaciones obtenidas por los alumnos pensionistas en el examen complementario del curso de aspirantes a cadetes e incorporados al 1er. año de estudio del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese beca a los alumnos pensionistas del Colegio Militar que a continuación se expresan: Leopoldo Peña, Carlos Graña, Bartolomé de la Colina, Joaquín Navarro, Dámaso Gómez, Abel Botto, Alejandro Plaza Montero, Julio César Cerana, Agustín Ymas, Juan R. Barneche y Juan Herrera, quiénes han rendido satisfactoriamente el examen complementario del curso de aspirantes a cadetes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Retiros

Buenos Aires, Marzo 13 de 1913.

Visto el presente expediente, lo informado por la Junta de Reconocimientos Médicos; y atento lo preceptuado en el Art. 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto al Coronel de Infantería D. Martín de Irigoyen, de la Plana Mayor Activa, de acuerdo con el Art. 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a cuarenta y nueve años, nueve meses y un día.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Rivas Domingo.—Jubilación

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

Visto el presente expediente, lo informado por el Ministerio de Hacienda y lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de fecha 27 de Febrero próximo pasado, por la que se acuerda jubilación ordinaria de noventa y un pesos con veinte centavos ($ 91,20 m/n) moneda nacional, a favor del operario del Arsenal Principal de Guerra don Domingo Rivas, equivalente al 95 por ciento de su sueldo, de conformidad a lo establecido por el Art. 1º de las Leyes Nos. 6907 y 7497.

Art. 2° La presente jubilación deberá ser considerada desde la fecha en que el interesado deje de prestar sus servicios; debiendo descontársele el 3 por ciento mensual, hasta integrar la suma de pesos 133,02 moneda nacional, cargo por descuentos no efectuados, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2 inciso e) del Decreto Reglamentario de la Ley 4349.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y vuelva, a sus efectos, a la Junta de su procedencia. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

Deytieux Pedro y otro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente, en el que D. Pedro Deytieux y D. Pedro Etcheverría, compradores en venta directa de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, de la superficie de 2.500 hectáreas, cada uno, ubicada en el lote N° 18 de la fracción C, Sección XXVIII del Territorio del Neuquen, solicita título de propiedad de esas tierras y D. Juan Deytieux pide integración de la superficie que le fué vendida por Decreto de fecha Febrero 1° de 1909, en el cual se estableció que ella era sólo una mención de la que aproximadamente se le atribuía a esa tierra, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que los concesionarios Pedro Deytieux y Pedro Etcheverría, han cumplido en las tierras de que se trata, con las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; por lo que nada obsta para acceder al pedido de título de propiedad que gestionan.

Que en cuanto a la integración de superficie que solicita D. Juan Deytieux, corresponde desestimarle, por su improcedencia.

Por esto; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro y Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Decláranse cumplidas por los Sres. Pedro Deytieux y Pedro Etcheverría, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley N° 4167 en las dos mil quinientas hectáreas, de las que fueron compradores, cada uno, en el Territorio del Neuquen.

Art. 2° Acuérdase a los Sres. Pedro Deytieux y Pedro Etcheverría, de conformidad con la mencionada ley, los títulos de propiedad que solicitan de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, cada uno, ubicada en el lote N° 18, de la fracción C, Sección XXVIII del Territorio del Neuquen, en la forma indicada en los planos que corren agregados a este expediente, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias, formular dichos títulos, los que elevará para su firma.

Art. 3° No ha lugar a la integración de superficie solicitada por don Juan Deytieux.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Delfino Z. Miguel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente, en el que D. Miguel Z. Delfino, solicita título de propiedad del solar B, manzana N° 16 del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley Número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado, que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase a D. Miguel Z. Delfino, de conformidad con la Ley N° 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana N° 16 del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Fernández Guerrico Rodolfo — Concesión de un lote

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del lote 331, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, se realizó el 22 de Febrero ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, y con sujeción a las formalidades prescriptas por resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado el lote de que se trata, por el precio de base a don Rodolfo Fernández Guerrico, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo en consecuencia aprobarlo y reconocer al mencionado señor, como concesionario del mismo; por esto, y atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación del lote 331 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, el cual queda concedido a D. Rodolfo Fernández Guerrico, y vuelva este expediente a la Dirección General citada, a sus efectos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Fernández Emilio — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de la quinta N° 40 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, acordada a D. Emilio Fernández, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley N° 4167.

Que la referida quinta se encuentra ocupada por los Sres. Medardo Morelli, con autorización de la Dirección General de Tierras y Colonias y Tomás T. Austin, quiénes individualmente han introducido mejoras de importancia.

Que conviene regularizar la situación de esos pobladores de verdad, en forma que consulte sus intereses, toda vez que los recurrentes no han llegado a un acuerdo que permita resolver en definitiva la ubicación que debe asignársele a la superficie por ellos ocupada, dentro de la quinta de la referencia.

Por estas consideraciones y atento lo informado por la Dirección General citada, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto la concesión de la quinta N° 40 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, acordada a don Emilio Fernández; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que de acuerdo con su anterior informe, proceda a ubicar en la mencionada quinta, las fracciones que podrían adjudicarse a los Sres. Medardo Morelli, y Tomás T. Austin, a cuyo efecto deber adoptar las medidas que estime necesarias.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Galdo José María y otro — Concesión de lotes

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación de los lotes 182 y 183, Sección C, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, se realizó el 7 de Diciembre de 1912, de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, y con sujeción a las formalidades prescriptas por resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado el lote 182 por la suma de pesos 30.50 moneda nacional, la hectárea, a D. José María Galdo, y el 183, a D. Arturo Barbugli, por el precio de base, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo en consecuencia aprobar y reconocer a los mencionados señores, como concesionarios de los mismos; por esto y atento lo informado por la Dirección General citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación de los lotes 182 y 183, Sección C, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, los cuales quedan concedidos a los Sres. José María Galdo y Arturo Balbugli, respectivamente, y vuelva este expediente a la Repartición citada, a sus efectos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Larguía Carlos — Devolución de una suma

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente en el que don Carlos Larguía solicita la devolución de la suma de pesos 1.708 moneda nacional, importe de dos letras pagadas por dicho señor como parte del precio de la tierra que compró en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con la Ley N° 5559, cuyo contrato de compraventa fué rescindido por Decreto de 2 de Julio de 1912, y

Considerando:

Que las letras de la referencia, vencieron durante el trámite de la gestión de rescisión del contrato iniciado por el Sr. Carlos Larguía, y fueron pagadas por éste, no existiendo por lo tanto inconveniente en ordenar su devolución; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase a D. Carlos Larguía la devolución que solicita y líbrese por separado orden de pago a su favor por la suma de un mil setecientos ocho pesos moneda nacional ($ m/n 1.708), importe de las dos letras pagadas como parte del precio de la superficie de que era comprador de acuerdo con la Ley N° 5559, dentro del lote 56, letra A, Sección I del Territorio del Río Negro, cuyo contrato fué rescindido por Decreto de 2 de Julio de 1912.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Meuriot Alberto — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente en el que don Alberto Meuriot solicita título de propiedad, de los solares A, D., manzana N° 44, del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase a D. Alberto Meuriot, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los solares A, D., manzana N° 44, del pueblo Sampacho en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Mac George Jorge. — Venta y arrendamiento

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Jorge Mac George, arrendatario de una superficie de 11.860 hectáreas en el lote N° 52 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la mitad de esa extensión y las 5.900 hectáreas restantes, se le acuerden en arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del mismo, y

Considerando:

Que el arrendamiento de que se trata, fué aprobado por Decreto de fecha 5 de Septiembre de 1906, de acuerdo con la Ley N° 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, por el término de diez años, facultando al arrendatario a comprar la cuarta parte de la superficie a los cinco años de la aprobación del contrato respectivo y la otra cuarta parte a la terminación del mismo.

Que la inspección practicada ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales, que prescriben las disposiciones que rigen su contrato, correspondiendo en consecuencia, acordarle la venta de la cuarta parte de la extensión expresada de conformidad con el Art. 38, inciso 7° del Decreto de 10 de Enero de 1905, reglamentario de la Ley número 4167.

Que no hay inconveniente en prorrogarle el arrendamiento por las 8.850 hectáreas restantes, por el término de cinco años y con derecho a comprar la otra cuarta parte de la superficie total, o sean 2.950 hectáreas; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese en venta a don Jorge Mac George, de conformidad con el Art. 38, inciso 7° del Decreto de fecha 10 de Enero de 1905, reglamentario de la Ley N° 4167, y al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de dos mil novecientas cincuenta hectáreas, cuarta parte de las once mil ochocientas hectáreas, de que era arrendatario, ubicada en el lote N° 52 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

Art. 2° Acuérdase a D. Jorge Mac George, de conformidad con la ley y decreto reglamentario recordados, el arrendamiento por el término de cinco años, de la superficie de ocho mil, ochocientas cincuenta hectáreas, ubica-

da en el lote, zona y territorio, mencionados.

Art. 3º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del comprador, el pago del valor de la tierra que se le vende, de cuya superficie deberá fijar de acuerdo con el interesado, sus límites y linderos; fecho, formule el respectivo título de propiedad y contrato de arrendamiento, los que elevará para la firma del primero y aprobación del segundo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Mayorga Santos. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Santos Mayorga, solicita título de propiedad del solar D, manzana número 80 del pueblo San Carlos de Bariloche en el Territorio del Río Negro, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Santos Mayorga, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar D, manzana Nº 80 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ordóñez José y otros. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente en el que los Sres. Alfredo, Ricardo, José Manuel y José Ordóñez, solicitan título de propiedad de las dos mil quinientas hectáreas de que fueron compradores cada uno, ubicadas en los lotes 151, 152, 153 y 154, respectivamente, del ensanche Sud de las Tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, los recurrentes han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, que rigen sus concesiones, habiendo además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por los Sres. Alfredo, Ricardo, José Manuel y José Ordóñez, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fueron compradores cada uno, ubicadas en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a los Sres. Alfredo, Ricardo, José Manuel y José Ordóñez, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicitan de esa tierra, ubicada en los lotes 151, 152, 153 y 154, ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dichos títulos, los que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Parolín Juan. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Juan Parolín, solicita título de propiedad del solar A, manzana Nº 20, del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, del que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan Parolín, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, manzana Nº 20 del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Reid Camerón Guillermo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Guillermo Reid Camerón, solicita título de propiedad del solar B, manzana Nº 19 del pueblo «Comodoro Rivadavia», en el Territorio del Chubut, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Guillermo Reid Camerón, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana número 19 del pueblo «Comodoro Rivadavia», en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Russo Nicolás. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Nicolás Russo, solicita título de propiedad de las chacras A. D., del lote Nº 59, fracción C., de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, y

Considerando:

Que las tierras de la referencia, fueron concedidas en venta de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, a los Señores José Cay y Julio Rozan, respectivamente, quiénes transfirieron sus acciones y derechos a esas tierras, al recurrente, con fecha 25 de Agosto de 1905, y siendo esa transferencia anterior al Decreto de 26 de Octubre del mismo año, que las prohibe, nada obsta para su aprobación.

Que la inspección practicada ha comprobado que en las tierras de que se trata, el recurrente, ha cumplido parcialmente con las obligaciones impuestas por la citada ley, por lo que corresponde no hacer lugar, por ahora, al pedido de título de propiedad que se gestiona y acordarle el plazo de un año, dentro del cual deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones contraídas.

Por estas consideraciones y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia en virtud de la cual adquirió D. Nicolás Russo, las acciones y derechos a las tierras a que se hace referencia en los precedentes considerandos.

Art. 2º No ha lugar, por ahora, al título de propiedad que solicita D. Nicolás Russo, por las chacras letras A. D., del lote Nº 59, fracción C., de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, a quién se le acuerda plazo de un año, a contar desde la fecha del presente decreto, dentro del cual, deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones contraídas, a cuyo efecto se le notificará el presente decreto, agregando la constancia de haber sido diligenciada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Sucesión de D. Víctor Bougain. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente en el que la sucesión de D. Víctor Bougain solicita título de propiedad de la chacra Nº 251 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de la cual era concesionario el causante de acuerdo con la Ley número 4167 y Decreto de 27 de Septiembre de 1907, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la sucesión recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio y justificado debidamente, con los documentos que obran agregados, el fallecimiento del concesionario; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la sucesión de D. Víctor Bougain, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la chacra Nº 251 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Sucesión de D. Carlos Liagre. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente en el que la sucesión de D. Carlos Liagre solicita título de propiedad de los lotes Nros. 220 y 221, y fracciones V y X, de la Colonia Chacabuco en la Provincia de Córdoba, de los cuales era concesionario el causante de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 5 de Enero de 1900, se mandó escriturar a favor de D. Carlos Liagre, las tierras de que se trata, sin que exista constancia de haberse extendido el título de propiedad correspondiente, estando además comprobado con los documentos que obran agregados, el fallecimiento del concesionario, por lo que nada obsta para acceder a lo solicitado; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la sucesión de D. Carlos Liagre, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los lotes Nros. 220 y 221 y fracciones V y X, de la Colonia Chacabuco, en la Provincia de Córdoba, con lo que queda modificado el Decreto de fecha 5 de Enero de 1900, en su parte pertinente; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias paa que formule dicho título, el que elevara para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Sepúlveda Esteban Juan. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Juan Esteban Sepúlveda, solicita título de popiedad del solar C., manzana Nº 32 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan Esteban Sepúlveda, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar C., manzana Nº 32 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Steingart Jacobo. — Concesión de un lote

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del lote Nº 37, de la Colonia Santa Ana, Sección Loreto, en el Territorio de Misiones, se realizó el 15 de Febrero ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911 y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado el lote Nº 37 de que se trata, por el precio de base, a D. Jacobo Steingart, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo en consecuencia aprobarlo y reconocer al mencionado señor como concesionario del mismo, por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias para la adjudicación del lote Nº 37 de la Colonia Santa Ana, Sección Loreto, en el Territorio de Misiones, el cual queda concedido a D. Jacobo Steingart; y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Torres Felipe B. — Concesión de un lote

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del solar D, manzana 21 del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, se realizó el 1º del corriente, de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911 y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado dicho solar, por el precio de base, a D. Felipe B. Torres, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo, en consecuencia, aprobarlo y reconocer al mencionado señor como concesionario del mismo; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación del solar D, manzana Nº 21 del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, el cual queda concedido a don Felipe B. Torres; y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Tumburu Pedro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Pedro Tumburu solicita título de propiedad de las chacras 314 y 315 de la colonia Formosa, en el territorio del mismo nombre, los que se le concedieron en venta de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, por Decreto de 30 de Mayo de 1896, y

Considerando:

Que por no haber cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, por Decreto de fecha 22 de Abril de 1907, no se hizo lugar al pedido de título de propiedad de las mencionadas superficies, fijándosele un año de plazo, dentro del cual debería cumplir totalmente los obligaciones de ley, bajo apercibimiento de que si así no lo hacía, se dejaría caduca la concesión sin más trámite.

Que, a pesar del tiempo transcurrido, el concesionario, según los informes producidos no ha dado cumplimiento hasta la fecha con los requisitos exigidos, y no obstante lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la venta hecha a favor de D. Pedro Tumburu, de las quintas 314 y 315 de la colonia Formosa, en el territorio del mismo nombre, las cuales quedan ofrecidas por el término de noventa días a contar desde la fecha; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Zipan Jorge. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Jorge Zipan solicita título de propiedad de las fracciones A, D, del lote Nº 91 de la colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Jorge Zipan, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, D, del lote Nº 91 de la colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Zanandrea Napoleón. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Napoleón Zanandrea solicita título de propiedad de las chacras A, D, del lote Nº 19, fracción B de la colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de las cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Napoleón Zanandrea, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las chacras A, D, del lote Nº 19, fracción B, de la colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras complementarias en el Asilo de Niños Retardados en Torres, (Buenos Aires).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913.

Exp. 2027-A-913. — Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, para obras complementarias en el Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres, (Provincia de Buenos Aires), que consisten en la colocación de caños para servicio de agua y vapor, colocación de cielos rasos, instalación de teléfono y reparaciones generales, y

Considerando:

Que dada la urgencia que existe en habilitar al servicio el mencionado asilo y que tales trabajos no forman parte de los contratados con las empresas que llevan a cabo la construcción de esas obras, hay conveniencia en ejecutarlos administrativamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de ($ 22.314,51 m/n) veintidós mil trescientos catorce pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo por Administración, sujetándose, en cuanto a las adquisiciones de materiales, si ella fuera necesaria, a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º Este gasto se imputará a los fondos destinados a esas obras provenientes de la Ley 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ferrocarriles. — Fundaciones y estribos del puente a alto nivel para cruzar las vías del Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913.

Exp. 1854-F-1913. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Mendoza presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva, relativos a los detalles de fundaciones y estribos del puente a alto nivel que construirá en el kilómetro 9 984/24, con el objeto de cruzar las vías del Ferrocarril Central Argentino.

Y atenta la conformidad prestada por la Empresa expresada y lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva de la referencia, y fíjase el plazo de noventa días para la presentación de los planos demostrativos de los detalles y cálculos de la parte metálica del puente a que se refiere la Dirección General de Ferrocarriles en su precedente informe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ferrocarriles. — Obras de ensanche de la estación Chaján del ramal de Villa Mercedes a Río Cuarto, (F. C. B. A. al Pacífico).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913.

Exptes. Nos. 1951 y 1952-F-1913. — Vistos estos expedientes, por los que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación los planos Nos. «G.» 20097 M. y «G.» 20097 M.M., demostrativos de las áreas del terreno que necesita expropiar para ejecutar las obras de ensanche de su estación Chaján del ramal de Villa Mercedes a Río Cuarto.

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dispuesto por la Ley número 6369,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ferrocarriles. — Tarifa especial de carga y descarga en el F. C. de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913.

Exp. 1956-F-1912. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles, solicita autorización para aplicar una tarifa especial para el servicio de carga y descarga de mercaderías y peonaje que sea requerido para el público, en la línea del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las tarifas de tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, por tonelada de mercadería en concepto de carga y descarga y de cinco pesos moneda nacional por el peonaje extraordinario que solicite el público.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de los planos del Ferrocarril de Embarcación a Yacuiba.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913.

Exp. 8386-F-1912. — Visto este expediente, por el que D. Luis Stremiz, concesionario por Ley 8450, para construir un ferrocarril que partiendo de Embarcación llegue a Yacuiba, se presenta solicitando la aprobación de los planos y demás documentos que acompaña, a fin de llevar a cabo la obra de la referencia.

Teniendo en cuenta que los planos generales de toda línea y los parciales de detalle, entre los kilómetros 0 y 140/500 fueron aprobados por Decreto de fecha 22 de Febrero de 1910, como asimismo, toda la documentación presentada y presupuesto correspondiente para llevar a cabo la construcción de esa línea y que se refieren a tipos aprobados de vía, obras de arte, tramos de puentes, etc., que se emplean en las construcciones de propiedad del Estado, fueron hechos por el Gobierno Nacional, documentación ésta que pasó a poder del concesionario, sin cargo alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley de concesión.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése por presentado en el término que señala el artículo tercero de la Ley 8450, los planos y demás documentos de que se trata, los cuales quedan aprobados, debiendo el concesionario someter en su debida oportunidad los que se refieren a la última parte de la línea, en la forma que aconseja la Dirección General de Ferrocarriles en el precedente informe.

Art. 2º Fíjase a los efectos de lo establecido en el Art. 6º, Ley 5315, en la suma de tres mil pesos ($ 3.000) moneda nacional, la multa en que incurrirá el concesionario por cada mes de retardo en la terminación de la obra de que se trata.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de una estación en el ramal a Río Ceballos (F. C. Central Córdoba).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913.

Exp. Nº 8935-F-1912. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva de la estación que proyecta construir en el kilómetro 17/869/50, de su Sección del ramal a Río Ceballos.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva de la referencia, debiendo la Empresa sujetarse a las salvedades establecidas por la Dirección General de Ferrocarriles en su precedente informe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobación de tarifas para desagüe de establecimientos industriales, en Mar del Plata.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913.

Exp. 2093-O-913. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación solicita la aprobación del proyecto de tarifa y Reglamento que acompaña, para el desagüe de establecimientos que usan agua de pozos semisurgentes de propiedad particular, en la ciudad de Mar del Plata.

Teniendo en cuenta que dicho proyecto consulta las conveniencias eco-

nómicas del propietario como las del mejor servicio público en esta rama tan importante de la Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes y póngase en vigencia el proyecto de tarifa y reglamento de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

—

MAR DEL PLATA

Tarifa y reglamento para desagüe de establecimientos industriales que hayan obtenido permiso para usar agua de pozos semi-surgentes propios, en la ciudad de Mar del Plata.

1º Es obligación de los propietarios de fincas situadas en calles que existan cañerías públicas de agua corriente, surtirse de éstas, y obturar los pozos de primera o de segunda napa que haya en aquéllas en la fecha en que se libren al servicio público las obras generales de saneamiento de la ciudad, sólo que se permitirá la conservación y uso de pozos semi-surgentes propios para el empleo del agua en industrias enteramente ajenas a la alimentación de personas, siempre que la cantidad de líquido consumido pase de cincuenta metros cúbicos por día. El permiso para la conservación y uso de pozos semi-surgentes particulares, será acordado por el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, bajo las condiciones que éste fije en cada caso. La obturación de los pozos se hará en la forma que indique el Directorio.

2º Todos los establecimientos que hayan obtenido permiso para usar el agua de pozos semi-surgentes propios en otros fines industriales que el de la condensación del vapor, efectuarán su desagüe a las cloacas, y pagarán ese servicio de acuerdo con la escala siguiente:

Seis centavos por cada metro cúbico de líquido desaguado, comprendido dentro del primer millar de metros cúbicos del desagüe mensual.

Cinco centavos por cada metro cúbico comprendido en el segundo millar.

Cuatro centavos por cada metro cúbico, comprendido en el tercer millar.

Tres centavos por cada metro cúbico comprendido en el cuarto millar.

Dos centavos por cada metro cúbico comprendido en el quinto millar.

Un centavo por cada metro cúbico comprendido en el sexto millar y siguientes.

3º El agua de condensación del vapor que no haya sido empleado en otros usos, podrá descargarse a conductos de aguas pluviales particulares o municipales con el permiso correspondiente. Si por cualquier razón es indispensable efectuar ese desagüe a las cloacas, se retribuirá ese servicio según la escala del artículo anterior, además de sujetarse a las condiciones que fije el Directorio, respecto de la temperatura del agua y otras circunstancias.

4º La retribución por el servicio de desagüe a que se refieren los dos artículos anteriores, es independiente de la que corresponda por los desagües de carácter doméstico.

5º Las casas de baños y lavaderos públicos, pagarán la mitad de la cuota que les corresponda, según la escala del Art. 2º. — Buenos Aires, Marzo... de 1913. — *A. González.*

———

Dirección General de Puentes y Caminos. — Casilla para el guardián del puente sobre el río Segundo en el Pilar (Córdoba).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913.

Exp. 1837-P-913. — Atento lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos respecto de la necesidad de construir una casilla para el servicio de inspección y guardián del puente sobre el río Segundo en el Pilar (Córdoba), mientras dure la prosecución de las obras de construcción de dicho puente, y

Considerando:

Que hay conveniencia en llevar a cabo esas obras por Administración, empleando los elementos de que dispone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto para llevar a cabo las obras de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de ($ 4.016,90 m/n) cuatro mil diez y seis pesos con noventa centavos moneda nacional, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos ejecutarlos por Administración, sujetándose, en cuanto a la adquisición de materiales, si ella fuera necesaria, a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º Este gasto se abonará con la parte destinada para dirección e imprevistos de estas obras, aprobado por Decreto de 27 de Junio de 1911.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

—

Jubilación de un empleado

Buenos Aires, Febrero 27 de 1913.

Visto este expediente, en que don Pablo Cadenazzi solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputos efectuados de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veintinueve (29) años de servicios.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 300,00 m/n) trescientos pesos moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo integrado a la Caja el importe del cargo adeudado por descuentos no efectuados desde el 1º de Enero de 1911 a 30 de Abril de 1912.

Que en mérito de estas circunstancia el recurrente está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con el 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, Art. 7 de la Ley 4870 y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 69,60 por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 208,80 m/n) doscientos ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, a D. Pablo Cadenazzi, Ingeniero de 3ª del Ministerio de Obras Públicas.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Celestino Bilordo*, secretario.

—

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913.

Exp. Nº 7924-C-1912. — Vista la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria a don Pablo Cadenazzi, Ingeniero de tercera del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con lo establecido por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, Art. 7 de la Ley 4870 y Art. 1º de la Ley 7497.

Y atento lo manifestado precedentemente por el Ministerio de Hacienda, en virtud a lo dispuesto por Acuerdo de Ministros de 21 de Octubre del año próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria, con el 69,60 por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 208,80 m/n) doscientos ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional a D. Pablo Cadenazzi, Ingeniero de tercera del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º Páguese la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

—

El día 24 de Marzo de 1913

Arenales Nº 3145 — 7.79 x 35.15, pesos 46.000, Edif.

Bernardo de Irigoyen Nº 785 al 91 — mts. cs., 363,63, pesos 140.000, Edificado.

Caballito entre Avellaneda y Neuquen — lote 20 — 8.66 x 26.00, pesos 8.243,76.

Caracas entre Bazurco y Cocrane — lote 22 manz. 58 — 8.66 x 17.32, pesos 2.251,60.

Caseros Nº 838 al 50 — 20.78 x 44.57, pesos 200.000, Edif.

Castro entre Salcedo y las Casas — parte de los lotes 6 y 7 fracc. D — 8.66 x 46.40 y 45.20, pesos 9.010.

Cossio entre Larrazábal y Pieres — lote 35 manz. C — 8.66 x 47.63, pesos 1.500.

Cucha Cucha entre Avellaneda y Neuquen — lote 9 — 8.66 x 35.50, pesos 15.990.

Curapaligüe Nº 445—mts. cs., 282,37, pesos 41.000, Edif.

Dorrego entre Báez y terrenos del Club Hípico Argentino — lote 28 manzana A — 8.66 x 39.88 y 41.60, pesos 10.000.

Echeverría Nº 3488 — 9.70 x 19.50, pesos 32.000, Edif.

Esperanza Nº 739 — 7.00 x 18.63, pesos 5.150, Edif.

Esparza Nº 22 — 7.79 x 45.20, pesos 22.000, Edif.

Ferrari Nº 323 — 9.00 x 28.31, pesos 22.000, Edif.

Gaona Nº 1200 esq. Paysandú — 12.40 x 30.88, pesos 30.000, Edif.

Gelly Nº 148 — 8.66 x 20.86, pesos 8.000, Edif.

Gualeguaychú entre Tres Cruces y San Roque — lote 18 manz. T — 8.66 x 33.11, pesos 4.968,73.

Hidalgo entre Planes y Arengreen—lote 20 manz. O—8.66 x 52.40 y 50.30 pesos 14.232.

Las Casas Nº 3537 — 8.66 x 43.30 pesos 22.000 Edif.

Lugones esq. Quesada — lote 9 manzana E — mide en los costados 8.66 —11.06—24.32 y 25.34 pesos 2.500.

Marcos Sastre esq. Bahía Blanca—lotes 5 al 7 manz. M — 15.34 x 30.33 pesos 4.351,00.

Miller esq. Olazábal — lote A manz. C—9.45 x 16.86 pesos 3.120.

Pacheco Nº 2931 — 8.00 x 18.00 pesos 5.600 Edif.

Patricios Nº 1 al 5 esq. Uspallata Nº 20 — mts. cs. 321.00 pesos 70.000 Edif.

Patrón Nº 5481 — 8.66 x 17.30 pesos 6.500 Edif.

Piedras Nº 194 al 200 esq. Alsina Nº 779 al 99 — mts. cs. 392.82 pesos 400.000 Edif.

Pilar entre Pizarro y Schmidel — lote 9 manz. S— 8.66 x 25.90 pesos 1.490.

Pizarro entre Pilar y Cafayate — lote 22 manz. N — 8.66 x 19.05 pesos 900.

Portela entre Itaqui y Norquín — lote 34 manz. Y — 10.00 x 39.46 pesos 1.300.

Prov. Unidas Nº 6529 y 35 — 17.32 x 40.61 y 42.85 pesos 10.000 Edif.

Prov. Unidas Nº 3028 — 8.65 x 55.16 pesos 17.000 Edif.

Quito Nº 3374 y 16 — 7.12 x 22.83 y 21.65 pesos 16.656.67 Edif. (2/3 partes indivisas).

Río de Janeiro entre Bogotá y Pasaje — lote 9 manz. A — 8.66 x 49.81; lote 8 manz. A — 8.66 x 49.70 y 47.91 todo en pesos 42.693.75.

Rivadavia entre Urdaneta y Bedoya —lote 81 manz. E — mts. cs. 374.97 pesos 5.100.

Rivera Nº 901, 915, 921, 925, y 933 esq. Guruchaga Nº 1808 y 1810 — mide en los costados 17.10 — 8.25 — 21.50 y 12.15 con 5 mts., de ochava pesos 75.000 Edif.

San Blás entre Irigoyen y Cortina — lotes 7 y 8 manz. D — 17.32 x 45.49 pesos 3.362.

San Blas entre Irigoyen y Cortina — lote 6, manz. D — 8.65x54.15, pesos 1.878.

San Pedrito Nº 815 — 8.66x19.20 y 21.05, pesos 4.000 Edif.

Sarmiento Nº 2113 — 8.90x25.11, pesos 65.000 Edif.

Sarmiento Nº 3815 — 8.60x40.93 y 42.74, pesos 42.500 Edif.

Tenco entre Lynch y Camino Antiguo — lote 5, manz. C — 8.66 x 14.00 y 15.20, pesos 1.995.

Yerbal entre Risso y Esteves Sagui — lote 204, manz. I — mts. cs. 195.51, pesos 1.669,12.

Yerbal Nº 4823 — 8.66 x 24.50, pesos 9.600 Edif.

Zequeira entre San Bernardo y otra sin nombre — lotes 4 y 5, manzana I — 17.32x45.92, pesos 4.560.

—

Gobernaciones

Pampa

Sección II — frac. D — parte del lote 21 — chacras 24 al 29 y 32, al 49 — H. 2.400, pesos 204.000.

Sección IX — frac. C — mitad Este del lote 8 — H. 5.000, $ 160.000.

Chaco

Colonia Benítez — parte del lote 225 Rural — H. 25, pesos 51.50 (venta de 1906).

Chubut

Comodoro Rivadavia — manz. 30, solar C — 50x50, pesos 500 (venta de 1911).

Comodoro Rivadavia — manz. 53, solar D— 50x50, pesos 500.

—

Resumen General

Capital: Fincas 50 en 1.431.051,63 pesos.

Gobernaciones: Fincas 5 en pesos 365.051,50.

Total Fincas: 55 en 1.796.103,13 pesos.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 25 DE MARZO DE 1913

Boletín Judicial	$	420 30
Boletín Oficial	»	315 90
	$	736 20

———

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Balance de Caja del día 1 al 28 de Febrero de 1913

Debe

MESES	DÍAS	INGRESOS	TÍTULOS DE PAVIMENTACIÓN		EFECTIVO
1913					
		Caja ....Saldo del Mes Febrero			196852 04
		Banco de la Nación Cta. Cte. » » » »		2997774 22	
		» » » » Ley 5296 » » » »		17032 16	
		» » » » Leyes 8854/55 » » »		1011223 24	
		» » » » B. Circunvalación » »		0 06	
		Bco. Municipal Cta. Cte........... » »			
		» » Cuenta Obrero..... » »		93866 99	
		» » Orden Tesorería.... » »		412 —	
		T. Pavimentación Ley 4391 y 5007	420000 —		
		» » » 7091......................	2019300 —		
Febrero	1	Recibido por diferentes impuestos...............	1800 —	147693 97	
»	5	» » »	3400 —	219532 13	
»	6	» » »		136239 53	
»	7	» » »	8500 —	478990 75	
»	8	» » »		2154440 81	
»	10	» » »	600 —	190216 91	
»	11	» » »		183289 53	
»	12	» » »		449556 28	
»	13	» » »		122177 66	
»	14	» » »		286980 03	
»	15	» » »	7400 —	266517 04	
»	17	» » »		166918 55	
»	18	» » »	1400 —	111518 34	
»	19	» » »	2300 —	146571 79	
»	20	» » »		235605 19	
»	21	» » »	3100 —	168583 67	
»	22	» » »		118085 80	
»	24	» » »	3900 —	207972 23	
»	25	» » »	2100 —	168515 65	
»	26	» » »		1572060 76	
»	27	» » »	1300 —	173200 01	
»	28	» » »	1800 —	407632 02	8112298 65
		Recibido Bco. de la Nación Cta. Cte...............		6080798 61	
		» » » Leyes 8854/55.........		5525918 63	
		» » » Banco Germánico.......		3553127 87	
		» » Municipal C/cCasa p/Obreros.......		48086 76	15207931 87
			2476900 —		23517082 56

Haber

MESES	DÍAS	EGRESOS	TÍTULOS DE PAVIMENTACIÓN		EFECTIVO
1913					
Febrero	1	Por varios pagos efectuados en la fecha..........		286911 53	
»	5	» » » » » »	212400 —	558619 80	
»	6	» » » » » »	793100 —	150432 95	
»	7	» » » » » »		99925 49	
»	8	» » » » » »	27500 —	46943 65	
»	10	» » » » » »		119931 —	
»	11	» » » » » »		1785 40	
»	12	» » » » » »	13000 —	341489 21	
»	13	» » » » » »		341943 19	
»	14	» » » » » »		488900 14	
»	15	» » » » » »		60922 43	
»	16	» » » » » »		34230 93	
»	18	» » » » » »		61866 58	
»	19	» » » » » »		55768 89	
»	20	» » » » » »		111432 72	
»	21	» » » » » »		219247 78	
»	22	» » » » » »		257267 22	
»	23	» » » » » »	167800 —	138434 32	
»	25	» » » » » »		294436 15	
»	26	» » » » » »	31000 —	166194 75	
»	27	» » » » » »	62600 —	78511 90	
»	28	» » » » » »	112200 —	440017 55	4365204 58
		Por depósitos B. de la Nación C. Corriente.......		7149054 82	
		» » » » » » Leyes 8854/55.....		5332247 77	
		» » » » » » » 5296........		360000 —	
		» pagos Cuenta Leyes 8854/55................		5525918 63	
		» depósitos Banco Municipal C/C Obreros.....		340072 85	
		» pagos » » » »		48086 76	18755380 83
		SALDOS			
		Caja..			396497 15
		Banco de la Nación Cuenta Corriente............		4066030 43	
		» » » Ley 5296..................		377032 16	
		» » » Leyes 8854/55.............		817552 48	
		» » » Boulevar Circunvalación......		0 06	
		Banco Municipal Cta. Casas p/Obreros...........		385853 08	
		» » Cuenta Ord. Tesorero............		412 —	
		Banco Germánico C/Corriente....................		1342041 39	
		Títulos Pavimentación Ley 5007................	351000 —		
		» » » 7091................	706300 —		
			2476900 —		23517082 56

Publíquese.—Joaquín I. de Anchorena, intendente.—Ernesto Vergara Biedma, secretario.—M. Gmo. Butta, contador.—E. A. Sala, tesorero.

V-25 marzo.

1ª PRTE

Boletín Militar

Nº 3509

Buenos Aires, Marzo 19 de 1913.

NOMBRAMIENTOS. — RETIRO. — CAMBIOS DE LOCAL. — SENTENCIA.

Nombramientos:

Capital Federal, Marzo 15 de 1913.
—Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 30 (Concordia), al Teniente Coronel D. Fermín Barrera Pizarro, de la Plana Mayor Activa.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 15 de 1913.
—Existiendo vacante y atenta la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la 2ª División del Arsenal Principal de Guerra, al Teniente Coronel, Sección Reserva, D. Balbín Díaz, procedente del Distrito Militar Nº 30 (Concordia).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Retiro:

Capital Federal, Marzo 15 de 1913.
—Visto el presente expediente, los informes producidos y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, interino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, al ex Cabo de la Escuela de Clases, Pablo M. Sibert, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde por hallarse comprendido dentro de lo determinado por el Artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA. —G. VÉLEZ.

Cambios de local:

Se hace saber al Ejército, que la Junta de Excepciones de la Capital y la Comisión de Reconocimientos Médicos Militares, en la fecha han trasladado sus oficinas a la calle Moreno Nº 2088.

Justicia Militar

Sentencia:

En la Ciudad de Córdoba, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos trece, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída al Sargento 1º José Guzmán, perteneciente al 1er. Batallón del Regimiento Nº 17 de Infantería de Línea, argentino, soltero, de 32 años de edad, de profesión talabartero, acusado de abandono de servicio y ebriedad y a disposición de este Tribunal, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el Sargento 1º José Guzmán, de haber fugado del Cuartel hallándose de Oficial de servicio, de 1 a 2 a. m., del día 9 de Noviembre de 1912, regresando a las dos horas al Cuartel que su Cuerpo ocupa en la Ciudad de Catamarca, según consta a fojas 26, 29 v., 33, 36 v., 19, 22, 39 y 45.

2º Que está probado el hecho de que está acusado el mismo Sargento 1º José Guzmán, de haberse embriagado hallándose de Oficial de Servicio, en la noche del 8 al 9 de Noviembre de 1912, en el mismo punto, según consta a fojas citadas,

Considerando:

1º Que el primer hecho declarado probado constituye la infracción de abandono de servicio previsto en los Arts. 664 y 666 del Código de Justicia Militar y penado por el primero con penas disciplinarias.

2º Que el segundo hecho constituye la infracción de embriagarse hallándose de Oficial de Servicio, prevista por el Art. 661 del Código de Justicia Militar y penado por el mismo con arresto y suspensión de clase por dos meses.

3º Que siendo el primer hecho más grave que el segundo a juicio del Tribunal, el segundo debe concurrir como circunstancia agravante del primero, conforme a lo dispuesto en el Art. 574 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente—

FALLA:

Condenando al Sargento 1º José Guzmán, a sufrir la pena de cuatro meses de arresto, por abandono de servicio y ebriedad, conforme a los preceptos citados y a los Arts. 130, 537 e inciso 2º Art. 577 del Código de Justicia Militar.

Firmado: M. Grigera, Coronel, Presidente.—Sebestián Astrada, Teniente Coronel.—Miguel A. Au'i, Teniente Coronel.—Angel Díaz, Teniente Coronel.—José Espeleta, Mayor.—Oscar Durañona, Mayor: Vocales.—Ante mí: Horacio Bustamante, Capitán, Secreatrio.—Es copia fiel del original.—Córdoba, Febrero 19 de 1913.—Horacio Bustamante, Capitán, Secretario.

Capital Federal, Marzo 6 de 1913.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en la Ciudad de Córdoba, en la causa seguida al Sargento 1º José Guzmán, perteneciente al Regimiento 17 de Infantería de Línea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. —Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Marzo 6 de 1913.—De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa que actúa en la Ciudad de Córdoba, el Sargento 1º José Guzmán, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en el Cuerpo a que pertenece y será puesto en libertad el 13 de Junio del corriente año.

La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.—VÉLEZ.

———

Días 20, 21, 22 y 23 de Marzo de 1913.—Sin novedad.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Carlos Hillner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón......	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824			Eduardo Alchourron	José Portes........	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto......	Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sàbado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence..	Celestino Peverelli..	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	Salvador Anadón..	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Antonio Borzone...	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga....	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou.....	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Eduardo Cichero...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a, m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Fernando R. Torres.	Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Juan F. Aranguren.	José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto.	J. B. Ricagno......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe....	José Sabino........	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino......	Luís Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Antonio L. Durini..	Rodolfo Ruíz......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Carlos T. Glade...	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezulla.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y el de Febrero de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Tacuarí 656.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Marzo a las 4 p. m., en el local San Martín 132, (entrepiso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Marcha y situación de la Compañía.

2º Aumento de capital para modificar en garage la Cochería o Liquidación de la Compañía.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, San Martín 132, hasta tres días antes de la Asamblea, donde obtendrán la boleta de entrada. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1913. — El Directorio.

7 Marzo Nº 65-v-27 marzo.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

No habiendo sido depositado número suficiente de obligaciones, no ha tenido lugar la Asamblea de Tenedores de Obligaciones fijada para el día 6 del corriente, y por consiguiente se llama a los Sres. Tenedores de Obligaciones a una segunda Asamblea, que tendrá lugar el día 3 de Abril p. v., a las 4. p. m., en el local de la Compañía, calle Belgrano 432, siempre para discutir la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de Fideicomisarios en cumplimiento de la Ley Nº 8875 sobre debentures. — El Vicepresidente.

Se previene a los Sres. Tenedores de Obligaciones, que, para asistir a la Asamblea, será necesario depositar en la Caja de la Sociedad las obligaciones tres días antes del día de la Asamblea.

Otra: Se previene a más, que la citada Asamblea, será valida cualquiera que sea el número de las Obligaciones depositadas.

14 Marzo Nº 145-v-28 marzo.

Sociedad Argentina de Pavimentación

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria fijada para el 7 del corriente, por falta de quórum, se convoca nuevamente para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 26 del corriente mes de Marzo, en el local de la Sociedad, Corrientes 633, escritorio 9, a las tres y media p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución de la Sociedad.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las Oficinas de la Sociedad, dos días antes de la reunión de la Asamblea.— Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.— Pedro E. Falco, Vicepresidente.— Francisco F. Morandi, Secretario.

15 Marzo.— Nº 856-v-26 marzo.

La Paternal

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita a los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de 2 Directores.

4º Nombramiento de Síndico y suplente.

5º Nombramiento de dos socios para suscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1913. — El Directorio.

E. 28 Febrero Nº 13-v-26 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día, para el pago de la octava cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G

28 Diciembre—Nº 432-v-28 marzo.

South American Tour

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., en el local calle Lavalle Nº 472, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y fijación del dividendo.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos.

3º Fijación de la remuneración del Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para que subscriban el acta.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). —Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Presidente.

14 Marzo. — Nº 138-v-31 marzo.

Fábrica de Ladrillos de Zárate

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Abril próximo, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente Síndico. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

14 Marzo.—Nº 146-v-2 abril.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, se convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, a fin de someterles la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1912.

Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y la asignación a los Fondos de Reserva.

Nombramiento de Directores y suplentes y de Síndico y fijación de la remuneración.

Elección de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1913, en la calle Maipú Nº 265, a la 1,45 p. m.

Para justificar su personería, los señores Accionistas, depositarán sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de los señores Neild y Cía., calle Maipú Nº 265. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1913. — El Secretario.

E. 12 Marzo Nº 115-v-27 marzo.

«The River Plate»

Compañía de Seguros Generales y Construcciones

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto, se invitan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, Bernardo de Irigoyen número 17, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 17 del Estatuto, deberán depositar las acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, en la Caja social, para obtener el correspondiente boleto de entrada.— El Presidente.

12 Marzo. — Nº 114-v-27 marzo.

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo, a las tres p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio de 1912.

2º Elección de un Director y de dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.— Buenos Aires, Marzo 12 de 1913.— El Secretario.

12 Marzo. — Nº 117-v-28 marzo.

«Plantadora de yerbamate»

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las cuatro, en la calle Victoria Nº 764, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1912.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elecciones de cinco Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas, para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar en la Asamblea, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.— Buenos Aires, 14 de Marzo de 1913.— El Secretario.

12 Marzo. — Nº 118-v-31 marzo.

Compañía Minera Los Rayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente a las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideraciones de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1912.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día 29 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1913. — El Secretario.

E. 12 Marzo Nº 110-v-31 marzo.

Liga de Almaceneros y Anexos

2ª Convocatoria

Se invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes de Marzo a las 2 p. m. en el local de la «Unión Industrial Argentina», Defensa Nº 435, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance Anual.

2º Elección de seis titulares, cuatro suplentes y tres revisadores de cuentas.

Se previene que la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1913. — **Gonzalo Fragendizábal, Gerente.**

19 Marzo. Nº 139-v-31 marzo.

THE RIVER PLATE

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

LOCAL SOCIAL:

Bernardo de Irigoyen Nº 17 esq. Ada. de Mayo

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Capital autorizado...... $	1000000 —
Capital emitido y suscripto »	200000 —
Capital realizado ..... »	136110 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912

(4º Trimestre - 3er Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	800000 —
Accionistas	63890 —
Acciones en garantía	37800 —
Muebles y útiles	13325 36
Gastos primera instalación y ampliación de secciones	12091 75
Material (Vida, infortunios, incendio, etc.)	7051 25
Caja	9924 06
Bancos	53167 20
Títulos	100 —
Hipotecas	20000 —
Letras a cobrar	7889 77
Préstamos con garantía de documentos	29631 47
Préstamos sobre pólizas	3590 —
Derechos de fundación	13394 90
Deudores varios	6622 49
Deudores varios por premios «Sección Infortunios»	10077 60
Deudores varios por premios «Sección incendio»	6696 67
Agencia general	6841 94
Reaseguros incendio	2110 47
Comisiones	72037 22
Comisiones primer año vida a amortizar	28803 76
Honorarios médicos infortunios y consultorio	5785 45
Alquileres	7258 —
Sueldos	37374 54
Honorarios médicos vida	1086 50
Patentes e impuestos	8772 63
Indemnizaciones infortunios	20782 66
Siniestros incendio	9380 39
Siniestros automóviles	1344 —
Gastos generales y de propaganda	12661 92
	1309492 —

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Acciones en depósito	37800 —
Premios sección vida	62282 57
Premios sección infortunios	117647 64
Premios sección incendio	49339 22
Intereses y descuentos	3231 09
Reserva legal	1761 77
Reservas riegos en curso	37429 71
	1309492 —

A. G. Santini, presidente.—V. Viarengo, gerente contador.—A. C. Mina, director general.—E. Verniéres, tesorero.—I. Tancredi, síndico.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 219-v-28 marzo.

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día tres de Abril, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la memoria del Directorio, informe del Síndico Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1913.— **José López Bancalari, Presidente.**

11 Marzo. — Nº 98-v-3 abril.

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

CREDITO POPULAR

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Julio de 1906 y 13 de Febrero de 1912

Capital autorizado........ $	1000000 —
» emitido .... »	700000 —
» suscripto .... »	546680 —
» realizado .... »	522466 —

Corresponde de la 1a. a la 14a. Serie

Quedan a subscribir 7666 acciones

2o. Balance trimestral de Saldos al 28 de Febrero de 1913

7o. EJERCICIO

DEBE	$ m/n
Acciones a subscribir	153320 —
Accionistas cuotas a cobrar	24214 -
Caja y Bancos	36285 60
Muebles y útiles	9296 45
Valores en custodia	25675 —
Acciones en depósito	63480 —
Obligaciones a cobrar	605996 06
Deudores en suspenso	8493 22
Gastos generales, alquileres, informaciones, comisiones, patentes e impuestos, gastos judiciales y sueldos	33586 64
Asuntos legales—Créditos en gestión	144686 35
	1105033 32

HABER	$ m/n
Capital	700000 —
Fondo de reserva	26320 91
Ganancias y pérdidas	661 16
Acc. fundadoras — Ejercicios dos	1121 52
Dividendos ejercicios atrasa-atrasados	11092 77
Títulos en garantía	25675 —
Acc. en garantía del directorio	63480 —
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones	60069 95
Caja de ahorros	208269 88
Derechos de inscripción	4668 —
Multas a obligaciones	2332 50
Varios	1341 63
	1105033 32

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1913.

Luis C. Saavedra, presidente.—G. T. Escalada, gerente.—Alfredo E. Lanús, tesorero.—Luis Morés, contador.—Vº. Bº. Alfredo Gowland, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 218-v-28 marzo.

Sociedad de Ahorro Mútuo «La Bola de Nieve»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo del corriente, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, 1 Director suplente, Síndico y suplente de Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada. Buenos Aires, Marzo 6 de 1913. — El Secretario.

8 Marzo. Nº 72 v-31 marzo.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado la reunión de Accionistas convocada para el día de la fecha, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el Viernes 28 del corriente, a las nueve de la noche, en el local calle Bartolomé Mitre número 538, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 12 de 1913.— El Secretario.

13 Marzo. Nº 127 v-28 marzo.

Sociedad Anónima «Caras y Caretas»

Chacabuco Nº 151

Convocatoria

Por disposición del Directorio, acordada en la sesión de fecha 26 del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo próximo, a las 10 a. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 151, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 5º Ejercicio, año 1912.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores y un Suplente, en reemplazo de igual número de los actuales, que se sortearán.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente, para el 6º Ejercicio.

Para obtener la correspondiente boleta de entrada, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, pudiendo hacerlo hasta el día 25 de Marzo próximo. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1913. — Enrique Figuena, secretario.

3 Marzo. — Nº 29-v-26 marzo.

El Diario Español

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 26 del corriente a las 3 p. m., a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del primer ejercicio social.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. —Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. El Secretario Administrador, C. Prieto Costa.

8 Marzo. Nº 71 v-26 marzo.

Compañía de Minas del Intiguasi

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a dos Asambleas generales, una Extraordinaria y otra Ordinaria, que tendrán lugar el día Lunes, 31 de Marzo corriente, a las 4 y 5 de la tarde, respectivamente, en el local social, Florida 391, para considerar la siguiente

Orden del día

(Asamblea Extraordinaria)

1º Disolución de la sociedad y nombramiento de una comisión liquidadora.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Orden del día:

(Asamblea ordinaria)

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Nombramiento de cuatro Directores, un síndico, y otro titular.

3º Designación de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, tres días antes de la fecha indicada para la asamblea. (Art. 24). — El Secretario.

14 Marzo — Nº 142-v-31 marzo.

La Unión Argentina (Ltda.)

Se hace saber a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad que el señor Federico J. Wythes, con domicilio en la calle Cangallo 309, ha sido nombrado fideicomisario de la Unión Argentina (Ltda.). — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913.— Carlos Gandolfo, Gerente.

17 Marzo. — Nº 173-v-5 abril.

«St. George's College», Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, el día Jueves 10 de Abril a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Aprobación de la Memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1912.

2º. Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1913. — El Secretario.

26 Marzo Nº 222 v-10 abril.

«La Caución Comercial»

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca en primera convocatoria la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 583, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Tratar y resolver la renuncia presentada por los Directores.

2º. Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que las acciones sean depositadas en la Caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.— Emilio Obligado, Vicepresidente.

26 de Marzo Nº 220 v-14 abril.

Droguería Americana

Soc. Anón. Coop. Lda.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 23 de Abril a las 8 y 30 p. m., en su local Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º. Fondo de retiro de accionista.

3º. Fondo de reserva.

4º. Distribución de utilidades.

5º. Incompatibilidad del cargo de Síndico y Asesor letrado de la Sociedad.

6º. Elección de 3 Directores titulares por 3 años.

7º. Elección de Síndico titular y suplente.

8º. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se verificará una vez terminada la Asamblea ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Reforma de Estatutos.

2º. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — M. I. Nelson, Presidente.— T. Legarreta, Secretario.

25 Marzo Nº217 v-23 abril.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO No 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905
CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u)=$ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.480.260—CAPITAL REALIZADO $ 1.459.772—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u=$ 12.780 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 8.563 Bonos de $ 20 c/u=$ 171.260, con interés del 6 % anual.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas	20488 —	Capital	
Caja y Bancos	13721 42	Acciones ordinarias de emisión primitiva 66880 —	
Materiales en depósitos	147426 71	Acciones ordinarias de emisión nueva 1413380 —	1480260 —
Red Telefónica y sus accesorios	1699381 11	Acciones preferidas	12780 —
Red La Plata	1234 16	Bonos de capital	171260 —
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	111351 22	Rescate de acciones preferidas	51580 29
Propiedades	651362 53	Rescate de bonos de capital	130360 84
Muebles, herramientas y útiles	15313 41	Fondo de reserva	314229 74
Abonados deudores	128704 —	Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios	275021 33
Extensión La Plata	119901 89	Fondo de rescate de títulos	8 61
Nuevas canalizaciones subterráneas	457705 90	Dividendos (varios años)	170711 20
Depósito municipal	500 —	Obligaciones e intereses de obligaciones 1893	1091 28
Valores a cobrar	15659 25	Vales y certificados en fracciones de acciones	91314 80
Intereses Art. 4o	4804 20	Contratos de propiedades	184440 30
Talleres	23957 57	Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital	6669 50
Intereses, cambios y descuentos	8445 13	Diversos acreedores	89496 82
Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y corretajes	309793 79	Letras a pagar	138832 43
Renovación de Red y útiles	21508 04	Caja de protección (entre empleados)	109432 57
Renta y gastos de la propiedad sud	277 02	Abonados	499626 78
		Derecho de canje	302 80
		Instalaciones y venta de materiales	10301 89
		Valores y abonos dudosos	524 63
		Comunicaciones	924 61
		Ganancias y Pérdidas	12414 90
	3751585 35		3751585 35

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.—Arturo Watzemborn, contador.— Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 204-v-27 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea general ordinaria, para el día Viernes 28 del corriente, a las 4 p. m., en su local, calle San Martín No 132, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1912.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de dos directores por dos años, y tres suplentes por un año.

4o Elección de síndico y suplente.

5o Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1913. — El Gerente.

10 Marzo No 78-v-27 marzo.

La Patria Degli Italiani

Sociedad Anónima

De acuerdo con la prórroga solicitada y concedida por la Inspección General de Justicia, el Directorio de la Sociedad Anónima «La Patria degli Italiani», convoca a los señores Accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1913 a las 5 p. m., en el local de la Sociedad «Colonia Italiana», calle Paraná 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio fenecido, el 31 de Diciembre de 1912.

2º Proceder a la elección de los miembros del Directorio, Síndico y Suplente.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada, los señores Accionistas deberán, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes Nº 551. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1913. — El Presidente. — Eugenio A. Mazzoni, Secretario.

14 Marzo. Nº 134 v-31 marzo.

Compañía General de fósforos

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores por dos años.

3º Elección del Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 26 de Marzo de 1913, a las 3 p. m. Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 23 de corriente, como lo prescribe el Artículo 31 de los Estatutos.

Se previene también a los Señores Accionistas que desde hoy 8 de Marzo se procederá al canje de las acciones antiguas por las nuevas, emitidas de acuerdo con la resolución tomada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de Abril de 1912 y que por lo tanto serán las acciones nuevas las que quedarán en depósito a los efectos de la próxima Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. — El Secretario.

8 Marzo. — Nº 75-v-26 marzo.

«La Caución Comercial»

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca la segunda convocatoria de la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, el día 7 de Abril, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Reforma de los Estatutos.

2o Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

No reuniendo el número suficiente que establece el Art. 354 del Código de Comercio, la Asamblea será nuevamente convocada para el 17 de Abril por tercera vez, en el expresado local y a la hora indicada, la cual será válida sea cualquiera el número de concurrentes y de capital representado.

Nota.— Para tener derecho a asistir a las Asambleas, es necesario que las acciones sean depositadas en la Caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para cada Asamblea. —E. S. Zeballos, Presidente. — De Michel H., Secretario.

25 Marzo. Nº 221 v-4 abril.

Cooperativa de Envases Lda.

Sociedad Anónima

1101 Avenida La Plata al 1157

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 4 p. m., en el Salón de la Sociedad, Colonia Italiana, calle Paraná 555, a fin de resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1o Tratar sobre la futura marcha de la Sociedad, emisión de bonos u obligaciones, y, en caso negativo, tratar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2o Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen, en representación de los señores Accionistas, el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paraná No 420, sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma, mediante carta poder, por cualquiera, sea o no socio de la institución, previo cumplimiento de lo que prescribe el Art. 34 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1913. — El Directorio.

25 Marzo. — No 211-v-14 abril.

Alliance Française

Señor Socio:

Tenemos el honor de invitarle a asistir a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el Lunes 31 Marzo, a las 8 1/2, p. m., en el local de la Sociedad «Minerve», calle Venezuela 634.

Contando con su presencia a esta Asamblea, nos es grato saludar a Vd. con nuestra distinguida consideración. — L. Herbin, Presidente. — Paul Deschamps, Pro-secretario.

Orden del día:

1o Memoria del ejercicio 1912-1913, estado financiero e informe de la Comisión revisadora de cuentas.

2o Elección por dos años de cinco Vocales titulares, en reemplazo de los señores L. Herbin, M. Griet, E. C. Moëtzel y A. Legrand.

3o Elección por un año de un Vocal titular.

4o Elección por un año de cinco suplentes, de tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas y de dos socios encargados de ratificar el acta de la Asamblea.

Art. 5 de los Estatutos. — Los miembros salientes son reelegibles.

Art. 8 — La Asamblea quedará legalmente constituída, con la asistencia o representación de la quinta parte de los socios activos. En el caso que el número de socios sea insuficiente, el Consejo convocará nuevamente a Asamblea, en los quince días siguientes, siendo entonces legalmente constituída la Asamblea General, cualquiera que fuere el número de socios activos o representados.

25 Marzo. — No 203-v-27 marzo.

Sociedad de S. M. «Unione Italiana del Caballito»

93 Cachimayo 112

Se convoca a los señores socios, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorización a la C. D. para ampliar el préstamo hipotecario en el Banco Constructor Italo Argentino.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 31 del Reglamento, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios, que estén presentes, una hora después de la fijada. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1913. — El Secretario.

25 Marzo—No 212-v-12 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar en el local, calle Belgrano 515, el día 12 de Abril de 1913, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y resolución sobre la Memoria y Balance General, correspondiente al 2o Ejercicio, e Informe del Síndico.

2o Designación de tres Directores titulares y un Director suplente.

3o Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, acepten y firmen el acta respectiva.— Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913. —Juan Irigoyen, secretario.

25 Marzo—No 212v-v12 abril.

Molino del Oeste
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 7 de Abril de 1913, a las 3,30 p. m., por arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al VIII ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Subgerente, Síndico y Subsíndico.
4º Autorización para comprar el activo y pasivo de la firma Juan L. Pozzo y Cía. «en liquidación».
5º Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota.—Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1913.— Carlos B. Frigerio, Director Gerente.

18 Marzo. — Nº 177-v-7 abril.

Banco Basko Argentino

Por resolución del Directorio del Banco Basko Argentino, se convoca a los señores Accionistas para que, reunidos en Asamblea Extraordinaria el 31 de Marzo del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en la casa calle Córdoba 924, resuelvan sobre la propuesta de compra o cesión del activo y pasivo bancario que presentó don Martín Errecaborde.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.— El Director Secretario.

11 Marzo. — Nº 101-v-31 marzo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en en Art. 39 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados para celebrar asamblea general en el local del Club Español, Bernardo de Irigoyen Nº 172, el día 30 del corriente a las 10,30 a. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en 1912.
2º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva; seis miembros del Jurado; seis del Tribunal Supremo y cinco de la Comisión de Cuentas.
3º Nombramiento de dos delegados que autoricen el acta de la Asamblea.

—Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.— Fernando García, Presidente. — José Torrontegui, Secretario.

17 Marzo—Nº 172-v-30 marzo.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Calle Alsina 261

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio, Balance General y fijación del Dividendo.
2º Elección del Síndico y suplente.

Conforme al Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán hasta el día 24 de Marzo, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito, para obtener su boleto de entrada.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.— El Secretario.

10 Marzo. — Nº 83-v-27 marzo.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital: $ 5.000.000 oro sellado

Cangallo 667

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Cangallo Nº 667, el día 15 de Abril de 1913, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un Director y Director suplente que salen por sorteo, y el de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913.— Edmond Robert, Gerente.

10 Marzo. — Nº 85-v-15 abril.

«Estancias Cecilio López» (Limitada).

Sociedad Anónima

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Estancias Cecilio López», (Limitada), para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 del corriente mes de Marzo en el local calle Bernardo de Irigoyen Nº 693 a las 2 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Fijar el crédito que pueden disponer los accionistas según lo determina el Art. 20 de los estatutos.
3º Nombramiento de Síndico titular por terminación del mandato del actual. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1913. — El Presidente.

15 Marzo.—Nº 152-v-31 marzo.

«América» Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 2 1/2 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al vigésimo-sexto ejercicio anual, proceder a la elección del Síndico y suplente y a la de dos Directores en reemplazo de los señores don Tomás Ambrosetti y don Francisco Mendes Goncalves, así como también aprobar el nombramiento del Director don Francisco C. Bustamante, hecho por el Directorio en reemplazo de don Francisco Bustamante, (fallecido).

Los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Dirección General hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1913. — Alfredo V. Fernández, Subdirector. — Josué Moreno, Director General.

13 Marzo. Nº 133 v-31 marzo.

«La Patrocinadora del Asegurado»

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 891

Convocatoria

Por resolución del Directorio, acordada en la Sesión de ayer, se hace saber a los señores Accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria que se había señalado para el día 31 del corriente, queda transferida para el día 4 del próximo mes de Abril, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo Nº 891, quedando sometida a su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Marcha futura de la Sociedad.
2º Disolución anticipada de la misma.
3º En caso de acordarse la disolución, nombramiento de una Comisión Liquidadora.
4º Destitución del Gerente-Secretario don Ramón Pérez López.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas se han de servir depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía hasta dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea.— Diego Colombo, Presidente.

13 Marzo. Nº 113-v-4 de Abril.

«Buenos Aires Handels-Zeitung»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 29 de Marzo a las 10 1/2 a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: 1º Lectura y aprobación de la memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de beneficios; elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913. — El Director Gerente.

11 Marzo. — Nº 109-v-29 marzo.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridos por el Art. 25, de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 487, 3º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general e informe del Síndico.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Lectura y aprobación del acta a labrarse, de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que desearán tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, (Artículo 24) y que las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, (Art. 26).— Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

13 Marzo. Nº 125 v-28 marzo.

«La Liguria»

Compañía Industrial

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 13 del corriente se abonará en las oficinas de la Compañía, calle Venezuela 1287, el dividendo le liquidación sancionado por la Asamblea Extraordinaria de fecha Noviembre 30 de 1912.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. — La Comisión Liquidadora.

11 Marzo. — Nº 89-v-1º abril.

Empresa de Luz y Fuerza

Sociedad Anónima

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Sociedad Anónima Empresa de Luz y Fuerza que ha sido nombrado fideicomisario, en la Asamblea celebrada el 4 del corriente mes de Marzo de 1913, el señor Mauro Herlitzka, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 188. — El Presidente.

11 Marzo. — Nº 103-v-31 marzo.

Antonio L. Agrelo Limitada

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para convertir, cuando éste lo juzgue conveniente, las acciones nominales de la Sociedad, en Títulos al Portador, de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos.
2º Ratificación y aprobación por la Asamblea, de todos los actos practicados por el señor Ricardo Mendes Gonçalvez, en su carácter de representante de la Sociedad, para aceptar las escrituras de las propiedades transferidas a la misma por el señor Antonio L. Agrelo, por sí o por representantes a quienes haya conferido poderes.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

11 Marzo. — Nº 100-v-28 marzo.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 1º de Abril en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General a 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente (Art. 13 y 25 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195 Escritorio 620 y 21, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.— El Secretario.

18 Marzo. Nº 181 v-1º abril.

La Territorial

Victoria 788

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de Abril a las 4 p. m., de 1913, en el local de la Sociedad, calle Victoria 788, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de un Director titular, dos suplentes, de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

De acuerdo por lo determinado en el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y la determinación de votos que le correspondan. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1913. — El Gerente.

18 Marzo. Nº 180 v-4 abril.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos

Asamblea General

Convocatoria

Dando cumplimiento a lo establecido por los Arts. 28 a 32, de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva, invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 2 y 30 de la tarde, en la Sociedad «Les Enfants de Béranger», Tacuarí 253.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual.
2º Lectura y aprobación del Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Nombrar socios honorarios, a las Sociedades «Centro de Almaceneros Minoristas» de Montevideo, «Centro Unión Almaceneros» del Rosario de Santa Fe.
4º Elección de 7 Vocales titulares y 5 Vocales suplentes, 3 Revisadores de Cuentas y 15 Miembros del Jurado de acuerdo con los Arts. 28 al 32 de nuestros Estatutos. — Saludan a Vd., atentamente.— José M. Barros, Presidente.— José Vega, Secretario.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago por el mes de Febrero, siendo ese recibo personal e intrasferible.

Los socios cooperadores no tienen derecho al voto.

Otro: Los socios pueden abonar los recibos adeudados a la entrada, pues allí estará el cobrador.

18 Marzo. Nº 179 v-29 marzo.

«Diamantino (Matto Grosso) Dredging Company»

(En liquidación)

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 7 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la calle Lavalle Nº 472, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de los actos de los liquidadores.
2º Aprobación de las cuentas de la liquidación, y
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones en el local social hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.—Los liquidadores.

18 Marzo. — Nº 182-v-7 abril.

CASA ESCASANY

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del 12 de Enero de 1909

Capital autorizado....... $ 2.000.000 — m/n
» emitido suscripto y realizado........... » 1.000.000 » »
en 2 Series A y B

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE ENERO DE 1913

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Marzo de 1913 sin modificaciones.

ACTIVO	$ m/n
Casa Perú	1053637 60
Mobiliario Perú	123000 —
Depósito	730499 25
Tesoro	74242 75
Chafalonía	3894 50
Valores al cobro	955 30
Mercaderías en viaje	12740 90
Casa Florida	462523 —
Sucursal Tucumán	269855 50
» Mar del Plata	2000 —
Letras a cobrar	8123 79
Intereses de acciones redimidas	9885 98
Mejoras propiedad	43800 —
Caja	3818 90
Bancos	5856 54
Depósito especial	1820 —
Deudores en cuenta corriente	14921 48
Cuentas a cobrar	53640 91
Acciones teléfono	418 80
	2875635 20

PASIVO	$ m/n
Capital Social	1000000 —
Letras a pagar	311408 44
Cuentas a pagar	48544 13
Cuenta de compensación	50000 —
Garantía de alquileres	720 —
Fondo de reserva	24017 01
» » previsión	9934 05
Crédito Provisional Constructores	8500 —
Acreedores en cuenta corriente	853042 94
Acreedores varios (depósitos empleados)	34883 94
Ganancia y pérdidass	534584 69
	2875635 20

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Mobiliario (casa Perú) demolición	10000 —	
10 % depreciación	13537 35	23537 35
Casa Florida 10% depreciación mobiliario		4050 —
Sucursal Tucumán 10% depreciación mobiliario		1480 —
Mejoras propiedad amortización		41195 19
Avisos y reclame, saldo		107647 51
Gastos generales, saldo		116324 21
Intereses y descuentos, saldo		13859 09
Beneficios líquidos		534584 69
		842678 04

HABER	$ m/n
Remanente del 3er ejercicio	1030 69
Casa Perú, utilidad	448895 73
» Florida »	178347 10
Sucursal Tucumán utilidad	81843 19
Depósito »	29177 94
Tesoro »	16412 07
Chafalonía	2699 93
Valores al cobro »	2275 32
Sucursal Mar del Plata »	4824 61
Envíos Interior »	77171 46
	842678 04

Buenos Aires, 31 de Enero de 1913.

Ramón Escasany, presidente.—J. Bergada, director gerente.—P. Caillet Bois, contador.—Feliciano Rivadavia, síndico

Buenos Aires, 31 Enero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, **Jefe.**

Nº 197-v-26 marzo.

«Banco Constructor Italo Argentino»

Perú 321 — Buenos Aires

1ª Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 27 de Marzo de 1913

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del nombre del Banco y de los Arts. 1º y 54 de los Estatutos.

2º Fijación de una remuneración al Presidente, por los años de 1911 y 1912.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

N. B. — Los señores accionistas que dessen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1913. — F. Lecoq, Presidente. — Eduardo Fernández Torres, Secretario.

4 Marzo — Nº 44-v-27 marzo.

The River Plate Quebracho C.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 Marzo, a las 3 p. m., en el local calle Bmé. Mitre 250 escr. 12 A., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio 1912.

2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

3º Remuneración al Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos deberán depositar 3 días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, las acciones en el local social Bmé. Mitre 250 para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota. — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran a disposición de los señores accionistas en secretaría. — El Directorio.

6 Marzo.—Nº 51-v-29 marzo.

«Phoenix Hotel»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea, convocada para el día 14 de Marzo de 1913, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca por segunda vez a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará cualquiera que sea el número de acciones que concurran, en la calle Maipú Nº 265, el día 28 de Marzo a las 5 p. m.

Los Sres. Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de los Sres. Neild y Cía., calle Maipú Nº 265, (quiénes representan al Tesorero de la Sociedad), hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios del Síndico, por el año fenecido.

4º Elección de dos Directores y dos Directores Suplentes. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1913. — El Secretario.

15 Marzo.—Nº 153-v-28 marzo.

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines

(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)

20 Rue Lafayette. París

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, verificada en París el 31 de Mayo de 1912, autorizando al Consejo de Administración a aumentar el Capital Social, en 6.250.000 francos con una emisión de 12.500 acciones de 500 francos cada una, el Consejo de Administración ha resuelto: emitir las 12.500 acciones con una prima de 25 francos, que se abonará en el acto de la suscripción, junto con una primera cuota de 125 francos por acción.

La suscripción quedará abierta en la Sede Social en París, del 18 al 31 del corriente mes, y se recibirá en esta Agencia, Reconquista 401, de 10 a. m., a 3 p. m., del 25 al 28 del mismo mes. Haciendo uso de la preferencia que les acuerda el Artículo 8 de los Estatutos, los actuales accionistas tendrán derecho a suscribir una acción nueva por cada una de las antiguas, presentando éstas, a su efecto. — Marzo 14 de 1913. — El Consejo de Administración.

14 Marzo. — Nº 135-v-31 marzo.

Banco Edificador del Plata

1ª Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Avenida de Mayo 1411, el día 31 de Marzo corriente, a las 9 de la noche, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente, para el ejercicio de 1913.

4º Nombramiento de nuevo Directorio, por vencer el mandato del actual en 3 de Mayo próximo, y

5º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja del Banco.— José Sanllorenti, Presidente.

14 Marzo. — Nº 143-v-31 marzo.

«La Patrocinadora del Asegurado»

Sociedad Anónima

— Avenida de Mayo Nº 891 —

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente mes de Marzo, a las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo Nº 891, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y Balance General del ejercicio de 1912.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Alvaro Varsi, y Francisco L. Bavastro, un Síndico en sustitución del Sr. Pablo Abreu y un Síndico suplente en reemplazo del Sr. Marcos Algier, todos los cuales han terminado su mandato.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — El Presidente.

17 Marzo—Nº 112-v-31 marzo.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

Oficinas: Sarmiento 829

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 del presente mes, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día Miércoles 2 de Abril venidero, a las 3,30 p. m., en el local de la Liga de Defensa Comercial, (1190 Avenida de Mayo), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance social.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección de Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con la segunda parte del Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de Accionistas presentes, y sus resoluciones serán válidas, sea cual fuere el capital representado.

Servirá de entrada la presentación del recibo de la décima cuota pagada. — El Gerente.

18 Marzo. — Nº 176-v-1º abril.

Sociedad «Constructora Nacional » Limitada

Calle Tacuarí 385/99, esquina a la de Belgrano

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril del corriente año a las 4 p. m., en el local social calle Tacuarí 385/99, esquina, Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 Diciembre de 1912.

2º Informe de Síndico.

3º Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.

4º Elección de cuatro directores titulares, tres que terminarán su mandato y uno que renunció, de tres directores suplentes, síndico titular y sus suplentes para el ejercicio de 1913.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el inciso D. del Artículo 28 que dice «Los accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada. — El Administrador.

19 Marzo. Nº 190-v-17 abril.

Ferrocarril a Puerto Ocampo

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 31 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en el local calle Alsina Nº 261, 6º piso, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes de acuerdo con los Arts. 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 17, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Alsina 261, 6º piso, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada, con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — Por orden del Directorio, el Secretario.

24 Marzo—Nº 202-v-31 marzo.

Sociedad Italiana de S. M. Cucchi e Camerieri

Talcahuano 185

No habiendo conseguido el quórum necesario para celebrar la Asamblea Trimestral que debía tener lugar el 19 corriente, se convoca nuevamente a los socios, para el día Jueves 27 corriente, a las 9.30 p. m., en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura verbal anterior.

Balance anual.

Nombramiento de la nueva Comisión Directiva.

Festejos del 28º aniversario social.

Correspondencia. — El Secretario.

24 Marzo.—Nº 203-v-26 marzo.

SOCIEDAD ANÓNIMA

COMPAÑÍA AZUCARERA TUCUMANA

BARTOLOMÉ MITRE 531

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado.................... $ m/n 5000000 —
Capital suscripto .... » » 4000000 —
Capital realizado..................... » » 4000000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1913

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir, ordinarias	1000000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	5923399 12	8370880 61
Herramientas, útiles y materiales de embalaje, construcción y reserva	33419 36	2993121 74
Utiles de cultivo		1062895 90
Caña		6256549 20
Gastos de refinación	384481 70	11465 10
Sueldos, gastos generales e intereses	293049 97	1742333 92
Varios deudores y acreedores, saldo		5148746 55
Caja		346355 91
Inventario de productos		1988224 69
Cambios	7891831 25	
	15526181 40	27920573 62
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
íd íd preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	228951 88	
íd íd extraordinario	500000 —	
íd amortización	2347767 19	
Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión 1911	2877537 60	
Varios deudores y acreedores, saldo	4560652 80	
Ganancias y pérdidas	11271 93	
Productos		9984593 49
Cambios		17935980 13
	15526181 40	27920573 62

Buenos Aires, 31 de Enero de 1913.

Theor de Bary, presidente.—G. Altgelt, secretario.—J. J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 223-v-26 marzo.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima (Limitada) de Crédito, Edificación y Ahorros

Domicilio: CORRIENTES No. 729

Autorizada en Mayo 29 de 1907

Balance mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1913

ACTIVO		$ m/n
Acciones preferidas:		
Cuotas a cobrar......$	11342 50	
Acciones ordinarias:		
Cuotas a cobrar.........	160301 —	171643 50
Constitución e instalación...		1492 09
Muebles y útiles....... ...		2150 43
Caja:		
Existencia en efectivo.....$	7306 69	
Banco de la Nación Argentina:		
Depósito en cuenta corriente.........$	3250 —	10556 69
Préstamos hipotecarios con acciones ordinarias A .. $	76018 46	
Préstamos hipotecarios con acciones ordinarias C....$	160201 —	236219 46
Propiedades vendidas A..$	20534 92	
Propiedades vendidas B..$	57851 52	78386 44
Obligaciones a cobrar.......		9410 —
Acciones en garantía........		36275 —
Préstamos personales.......		2200 —
Amortización de acciones ordinarias C...............		4549 —
Accionistas..................		1712 27
Patente, gastos generales, sueldos del personal y alquileres..................		12167 40
		566762 28

PASIVO		$ m/n
Capital acciones fundadoras:		
Autorizado....$	100000 —	
Suscripto y realizado, 4000 acciones series 1a. a 4a.....$		100000 —
Capital acciones preferidas: Ilimitado:		
Suscripto, 6300 acciones series 1a. a 68a:		
Realizado.....$	146157 50	
A realizar.....»	11342 50	157500 —
Capital acciones ordinarias: Ilimitado.		
Suscripto, 8135 acciones series 1a. a 67a:		
Realizado ...$	43074 —	
A realizar.....»	160301 —	203375 —
Fondo de reserva..........		5008 68
Cuentas corrientes........		77041 18
Accionistas		5041 19
Ganancias y pérdidas......		4019 19
Multas		6:5 70
Intereses..................		12435 88
Comisiones y derechos varios..................		1725 46
		566762 28

Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.

Luis Peluffo, vicepresidente. — Domingo E. Vacarezza, director gerente. — Alfredo L. Pignone, tesorero. — Julio Gerding, contador. — Vo Bo B. A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

No. 213-v-26 marzo.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LTD."

DOMICILIO LEGAL EN BUENOS AIRES — SAN MARTIN 264

Fecha de aprobación de Estatutos........................ Agosto 4 de 1908
País de origen.. República Argentina
Capital autorizado...................................... $ 500.000 — oro
» suscripto y realizado................................ » 370.000 — »
Obligaciones autorizadas y suscriptas a 5% anual........ » 30.000 — »

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1913

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Capital			500000 —	
Acciones	130000 —			
Obligaciones			30000 —	
Fábrica «Progreso» y Cremerías	212893 27			
» «Victoria» y »	194668 50			
» «La Central» y »	67930 73			
» «Progreso» Cta. Cte	981 51			53139 93
» «Victoria» » »			354 27	78242 75
» «La Central» » »		16839 84		
Gastos Generales y sueldos		13527 38		
Caja y Bancos	13727 75	32296 57		87011 28
Cambios	73321 50			166639 99
Varios deudores	30723 82	583753 40		
» acreedores			25000 —	266383 24
Fondo de reserva			14958 11	
» » » especial			21907 05	
» « depreciación			55000 —	
» » previsión			50000 —	
» » reserva «Santa Rita»			14364 53	
Cuentas en suspenso	6546 15			
Letras descontadas				92800 —
» a cobrar		97800 —		
Ganancias y pérdidas			19209 36	
	730793 32	744217 19	730793 32	744217 19

John R. Moss, presidente.—William Runciman, secretario.—Vo. Bo. V.G. G. Scroggie

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 225-v-26 marzo.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LTD."

DOMICILIO LEGAL EN BUENOS AIRES: — SAN MARTIN 264

Fecha de aprobación de Estatutos: — Agosto 4 de 1908

País de origen: — República Argentina

Capital autorizado .... $ oro 500.000 —
Capital suscripto y realizado.............. » » 370.000 —
Obligaciones autorizadas y suscs. a 5 % anual. » » 30.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1912

	DEBE		HABER	
	ORO	PAPEL	ORO	PAPEL
Capital			500000 —	
Acciones	130000 —			
Obligaciones			30000 —	
Fábrica «Progreso» y Cremerías	212897 23			
Fábrica «Victoria» y Cremerías	193244 91			
Fábrica «La Central» y Cremerías	67930 73			
Caja y Bancos	13727 75	23462 31		3152 68
Cambios	72395 74			164535 78
Varios deudores	36895 06	479661 37		
Varios acreedores			28998 15	505366 19
Fondo de reserva			14958 11	
Fondo de reserva especial			22706 68	
Fondo de depreciación			55000 —	
Fondo de previsión			50000 —	
Fondo de reserva «Santa Rita»			12765 27	
Cuentas en suspenso	6546 15			
Letras descontadas		113185 —		
Letras a cobrar				110800 —
Ganancias y pérdidas			19209 36	
Existencias		168626 97		
Letras a pagar				1081 —
	733637 57	784935 65	733637 57	784935 65

John R. Moss, presidente. — William Runciman, secretario. — Vo Bo V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 224-v-26 marzo.

Italia Unita

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

— Cangallo 2535 —

El Consejo Directivo de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento convoca a los señores socios para celebrar Asamblea extraordinaria el día 29 del corriente, a las 8 p. m., en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

Continuación de la discusión del Reglamento Interno de la Sección Familia.

Habrá quorum cualquier sea el número de intervenidos, media hora después de la fijada. — El Gerente.

26 Marzo Nº 216-v-28 abril.

———

Crédit Foncier de Buenos Aires y Des Provinces Argentines

Crédito Territorial de Buenos Aires, y Provincias Argentinas

Sede Social en París, 20 Rue Lafayett Sucursal en Buenos Aires, Reconquista 401

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en París, en el local de la Sociedad, 20 rue Lafayette, el Miércoles 30 de Abril de 1913 a las 10 y 30 a. m.

Orden del día

1º Memoria del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de cuentas, balance y distribución de utilidades.

4º Aprobación de la actuación de un Administrador fallecido.

5º Elección de Síndicos para el ejercicio 1913 y fijar su remuneración.

6º Autorizar al Consejo para emitir nuevas obligaciones, en virtud del aumento del capital.

7º Dar a los Administradores la autorización, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley 24 de Julio de 1867, (Ley Francesa).

Los Accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o hacerse representar, deberán depositar sus acciones:

En Buenos Aires, hasta el 31 de Marzo de 1913, en las oficinas de Crédit Foncier de Buenos Aires y des Provinces Argentines, Reconquista 401, o, en el Banco Supervielle y Cía., San Martín 150.

En Europa: hasta el 23 de Abril de 1913.

En París, en la Banque Suisse et Francaise, 20 rue Lafayette.

En Suiza, en la Banque Comerciale de Bale, en Bale.

En Bélgica, en el Crédit Anversois, en Amberes.

Nota.—La Asamblea General se compone de los accionistas poseedores de 10 acciones como mínimo, y que las hayan depositado en los plazos indicados. Sin embargo, los accionistas que tengan menos de 10 acciones, pueden reunirse para formar esta cantidad y hacerse representar por uno de ellos, o por un miembro de la Asamblea.— Buenos Aires, Marzo 25 de 1913. — El Gerente.

25 Marzo Nº 214-v-31 marzo.

———

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril próximo a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, 25 de Mayo Nº 240.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta, de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1912.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores Titulares y de dos Directores Suplentes para el año 1913, cargos que se encuentran vacantes.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea por propio derecho o como representante de otros accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada, que se expedirá en el local social 25 de Mayo 240, hasta las 5 de la tarde del día 11 de Abril. — José I. Gallardo, secretario.

26 Marzo Nº 215-v-11 abril.

Ministerio del Interior

Convocatoria de las elecciones nacionales de la Capital

Buenos Aires, Febrero 18 de 1913.

Atento lo dispuesto por los artículos 17 y 23 de la Ley Nº 8871,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital Federal para el día 30 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de dos Diputados al H. Congreso de la Nación, uno por el término de un año, y otro por el de tres, en reemplazo, respectivamente, de los ciudadanos D. Manuel Augusto Montes de Oca y D. Luis J. Rocca, que renunciaron; 2º a la designación de cuarenta y cuatro electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano D. Benito Villanueva, que termina su mandato el día 30 de Abril próximo.

Art. 2º De conformidad con lo que disponen los Arts. 55 y 56 de la mencionada ley, cada elector votará por dos Diputados y treinta Electores, colocando en un mismo sobre la lista de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1913.

Atenta la comunicación de la H. Cámara de Diputados, de Marzo 14 pasado, visto lo solicitado por los Partidos Socialista y Unión Cívica, y en mérito de lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, y

Considerando:

1º Que el 14 del corriente mes la H. Cámara de Diputados comunicó al Poder Ejecutivo que por renuncia del Sr. D. Francisco P. Moreno, había quedado una vacante en la representación del Distrito de la Capital.

2º Que antes de esa fecha, el 18 de Febrero pasado, el Poder Ejecutivo ya había convocado al pueblo de la Capital para elegir un Senador y dos Diputados, fijando para la elección el último Domingo del corriente mes, como lo prescribe el Inc. 4º del Art. 23 de la Ley 8871.

3º Que este precepto, en virtud del cual, cuando coinciden en un mismo año elecciones de Senadores y Diputados, todas se deben reunir en una sola convocatoria, para que tengan lugar, a la vez, el último Domingo de Marzo, está inspirado en el propósito de evitar a los partidos y al pueblo los inconvenientes de las frecuentes convocatorias y de las repetidas elecciones.

4º Que cuando ocurre una vacante en el curso del plazo de una convocatoria ya hecha, para elegir conjuntamente Senador y dos Diputados, como ocurre en el presente caso, el referido precepto debe, en cuanto a la convocatoria para llenar esta vacante, primar sobre el otro precepto contenido en la primera parte del citado Art. 23, según el cual las convocatorias deben hacerse un mes, por lo menos, antes del día señalado para la elección, porque con la convocatoria pendiente ya está llenado el objeto de este último precepto, que es dar tiempo suficiente a los partidos para hacer su propaganda, como de hecho ocurre actualmente. Por lo demás, en tales casos no se hace una convocatoria, sino que se amplía la pendiente.

5º Que esta ampliación es particularmente recomendable y debe hacerse, porque así se consulta el espíritu manifiesto de la ley que ha consagrado la representación de las minorías; siendo evidente que ésta no tendría lugar en elecciones de uno o de dos Diputados, pues, según el Art. 56 de la citada ley, el sistema de la lista incompleta no se aplica, sino cuando se eligen tres o más representantes.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase la convocatoria del 18 de Febrero pasado, a objeto de que el pueblo de la Capital Federal pueda proceder, en el acto eleccionario del 30 de Marzo próximo, a la designación del ciudadano que, por el término de un año, reemplazará al Diputado renunciante D. Francisco P. Moreno.

Art. 2º Siendo tres el número de Diputados que corresponde elegirse, no procede la alteración de lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto citado de 18 de Febrero pasado, y, en consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley Nº 8871, cada elector votará por dos candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

v-29 marzo.

———

Hasta el día 31 del corriente mes, se recibirán propuestas de precios en la Sección de Contabilidad del Ministerio del Interior para la confección de uniformes de Ordenanzas, de acuerdo con los datos que proporcionará dicha Oficina a los que lo soliciten. —Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

v-31 de marzo.

———

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de terneros en pie para la producción de vacuna en el corriente año. Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, el 31 de Marzo corriente, a las dos p. m.— El Secretario.

v-31 marzo.

———

Llámase a licitación pública, para la provisión de los siguientes artículos destinados a la Defensa Antipalúdica:

Sales de quinina, azufre en terrones, sulkys, arneses, carteras de cuero para transporte de medicamentos a caballo, caños rectos, matraces, derivaciones y curvas de terracota, cemento portland, filástica alquitranada, cal hidráulica, caños de cemento armado.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en el despacho del Secretario, el 8 de Abril, a las 2 p. m. — El Secretario.

v-8 abril.

———

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales destinados a la construcción de un galpón de madera y zinc, de 10 metros por 35.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el 7 de Abril, a las 2 p. m., en el despacho del Secretario. — El Secretario.

v-7 abril.

Policía de la Capital

El día 7 de Abril, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación pública para la provisión de capas de goma para agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Marzo de 1913.

v-7 abril.

———

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase a licitación pública, para el día 31 del corriente, a las 2.30 p. m., para la provisión de uniformes y capotes de invierno, con destino al personal de servicio de las dependencias municipales, durante el año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente Nº 23760-L-913. — Marzo 22 de 1913. — El Secretario.

v-31 marzo.

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de la calle Cerrito de Avenida Alvear a Juncal y Avenida Alvear de Libertad a Juncal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 26 de Marzo a los 1.45 p. m., — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913. — El Secretario.

v-26 marzo.

———

Licitación para la construcción del asfaltado de la Avenida Diagonal Norte.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 26 de Marzo a las 1,30 p. m. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913. — El Secretario.

v-26 marzo.

———

Licitación para la colocación de cañerías de aguas corrientes en los nuevos jardines de la Plaza del Retiro.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 26 de Marzo a la 1 p. m. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913. — El Secretario.

v-26 marzo.

———

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de la calle Esmeralda de Viamonte a Tucumán y de Córdoba a Charcas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 26 de Marzo a las 2 p. m. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913. — El Secretario.

v-26 marzo.

———

Llámase a licitación para las instalaciones de calefacción, agua caliente para baños, lavatorios, etc., cocina a vapor y lavadero, en el Hospital doctor Carlos Durand. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

v-29 marzo.

———

Llámase a licitación para la provisión de 450 faroles de hojalata con destino al alumbrado público. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

v-29 marzo.

———

Llámase a licitación para la provisión y colocación de un tanque de hierro en el Parque Chacabuco. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

v-29 marzo.

———

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñado el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Instituyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y

medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.
v-27 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de camas y mesas de luz de hierro y planchas de mármol para mesas, destinadas a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913. Tendrá lugar el día 26 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), en cuyo Establecimiento, pueden verse las muestras de los artículos licitados y el pliego de condiciones respectivo. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. El Director.
v-26 marzo.

Ministerio de Hacienda

Domingo Capurro & Cía.

300 toneladas de hierro en un lote, por orden del señor Director del Puerto de la Capital, doctor Emilio Hardoy. El Jueves 27 de Marzo, a las 4 p. m., en punto, remataremos en los Depósitos de la Dirección General del Puerto, calle Brasil, pasando el puente de la Dársena Sud, estas 300 toneladas de hierro en un lote, con base de pesos 5 la tonelada. Debiendo ser retirado dentro de los treinta días de la fecha del remate. Exigiremos veinte por ciento como seña y diez por ciento de comisión en el acto del remate. Mayores informes, en nuestra casa, San Martín 60.—Domingo Capurro y Cía.
Nº 155-v-27 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora María Ignacia Padro de Olmi, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Olmi. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1913. — El Secretario.
v- 3 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, doña Mercedes Q. de Benítez, por sí y en representación de sus hijos menores Faustina y Juan Emilio Benítez, y Mercedes Emilia Benítez, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Emilio A. Benítez. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.
v-1º abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, doña Cleta R. de Alvarez, por sí y sus hijos Dominga, Carmen y Valeriano Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Valeriano Alvarez. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.
v-1º abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Lorenza Argonz de Sanz, por sí, y sus hijas menores Valentina, Clotilde y Escolástica María Sanz, y Concepción Sanz, en representación propia, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex jubilado don Escolástico Sanz. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1913. — El Secretario.
v-1º abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Paula Díaz, en representación de su hija menor Nazarina Medrano, en su carácter de hija natural, esta última, del ex jubilado don José Medrano. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1913. — El Secretario.
v-25 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señor Teresa Grasso de Cadenasso, por sí y en representación de su hija menor Rosa Magdalena Elcira Cadenasso, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Cadenasso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1913. — El Secretario.
v-26 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Francisco Rossani Parodi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de pesos 608,96 moneda nacional oro sellado, suma de la que resulta deudor al Fisco Nacional; con apercibimiento de lo ordenado por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
v-28 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los Señores Samuel Figueroa, Vicente Chaine y Rodolfo Márquez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General, las cantidades de ochenta y cinco, ciento treinta pesos cincuenta centavos y ciento treinta pesos cincuenta centavos moneda nacional respectivamente, que adeudan por concepto de pasajes usados por cuenta de haberes en el año 1907, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.
v-26 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS:

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio I. Marenco, se hace saber por el plazo de treinta días, al señor **Laureano Arroyo, que deberá comparecer, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Procurador Fiscal, por infracción al Art. 6º de la Ley 8871, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le seguirá el juicio en rebeldía. — Bahía Blanca, Diciembre ... de 1912 — Camilo M. Fonrouge, secretario.**
Oficial v-27 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a toda persona que se considere con derecho a una embarcación recogida por las autoridades de Bajada Grande (Paraná) sin nombre, y con las siguientes características:

«Eslora 5.25 mts., manga 1 05 metros, puntal 0,45 mts.; seis pares de curvas de hierro, color rosa y sin número de matrícula».

Los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado no fuere reclamada, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.
v-24 abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bergantín goleta, que se encuentra a pique a la altura del kilómetro 13,200 sobre el banco Sud, a un kilómetro del canal Sud, naufragado el 1º del Febrero del corriente, cuyas características son: Eslora 31,20 metros, manga, 8,00 metros, puntal 4,00 metros; casco de madera, Nº de Matrícula 1627, denominado Guisseppina Angela», de un tonelaje neto 183,69.

Si dentro del plazo estipulado no se presentaren él o los interesados con los títulos que le acrediten la propiedad, se procederá por intermedio de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, a la voladura del referido bergantín goleta. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-19 abril.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, de 5 metros de eslora; 1,25 de manga; 0,38 de puntal, tablazón de cedro, curbas de algarrobo, dos tacos de cedro, sin nombre y está pintada de verde, siendo su estado malo; y a una chalana chica de 4,47 metros de eslora, 1,20 de manga y 0,38 de puntal, con proa de bote (roda), espejo de popa, con asientos y una bancada, todo de cedro con curbas de un centímetro por tres, con castillete a proa, pintada de negro azulado por fuera y plomo obscuro por dentro, estando en estado regular.

Dichas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto de Bermejo.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar las embarcaciones de que se trata, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto. —Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. —Pedro. P. Ugaro, Oficial 1º.
v-5 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril próximo, a las 4 p. m. para la provisión de 100000 adoquines de granito y 890 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, donde los interesados podrán solicitar gratis los documentos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Marzo 19 de 1913.
v-15 abril

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de los depósitos de decantación I y II, con reservas de agua filtrada y obras accesorias en el Establecimiento Palermo, de las de provisión de agua de la Capital Federal, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 27 de Marzo próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Cada proponente presentará una sola propuesta, ofreciendo ejecutar las obras licitadas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a su propuesta un sello de cinco pesos y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913. — José I. Goñi, secretario.
v-26 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el pueblo Allen, colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 28 de Abril de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Río Negro, donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.
v-28 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad de treinta y seis pabellones con destino al Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, que se erigirán en Olivera, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, simultáneamente, el día 19 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.
v-23 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad del edificio destinado a Oficinas de la Comisión de Estudios del Río Paraná Inferior, que se erigirá en la ciudad de Paraná. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Paraná, el día 16 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran los documentos relativos a esa licitación a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1913. — El Secretario.
v-16 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la terminación por contrato de unidad de las obras de construcción del Colegio Nacional Central de esta Capital.

Las propuestas serán abiertas por el Señor Escribano General de Gobierno, el día 12 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), donde desde la fecha podrán retirar los intersados los antecedentes relativos a esta licitación, mediante la entrega de cien pesos moneda nacional legal, en calidad de caución o consultarlos allí gratuitamente, si así lo prefiriesen. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.
v-12 abril.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 7.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

CAMINO			CANTIDADES DE OBRA										
Número	DE	A	(1) Mto. de tierra M 3.	(2) Abov. a máquina M 1.	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 3.	(6) Limpieza de camino klm.			Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo o fecha de conclusión (Días)	OBSERVACIONES
Zona del Ferrocarril Central Argentino													
1	Theobald	Godoy	1261.000	16 x 0.65 5960.—	2.462	2.154	6.60				3250.—	60	
2	Cepeda	Godoy	3675.500	(16 x 0.65 7310.— (12 x 0.50 1945.—	—	—	—				5800.—	Junio 30	
3	Corral de Bustos	Chañar Ladeado	6230.000	14 x 0.58 5720.—	4.953	8.280	31.76				5850.—	Junio 30	
4	Arrufó	Colonia Ana	7357.000	16 x 0.65 5705.—	4.179	5.586	17.52				6650.—	" "	
5	Venado Tuerto	San Francisco	3137.990	14 x 0.58 29656.—	10.378	13.326	41.64				10000.—	" "	
Zona del Ferrocarril Sud													
1	Barker	Puente sobre el Colangueyú									27050.—	150	Véase detalles.
2	inmediato acceso	Barker	1245.785	— —	22.560	17.740	65.56		a) 6741.030		9400.—	Junio 30	a) desmonte con transporte a 200 m.
3	Irene	Cascallares	3375.700	18 x 0.70 5430.—	12.312	9.800	31.20				4825.—	" "	
Zona del Ferrocarril Pacífico													
1	San Jacinto	M. G. García	4149.945	16 x 0.65 5058.—	5.162	5.878	18.28				4150.—	Junio 30	
2	» »	Mercedes	1800.000	16 x 0.65 3030.—	—	—	—				2050.—	60	
3	Santa Isabel	María Teresa	10230.000	16 x 0.65 11060.—	8.737	5.476	17.68				9075.—	Junio 30	
4	» »	Elortondo	6057.500	16 x 0.65 11420.—	—	—	—				6800.—	" "	
5	» »	Villa Cañás	4150.000	16 x 0.65 4935.—	—	—	—				3700.—	60	
6	Italó	Jovita	4158.730	16 x 0.65 5343.—	1.238	1.862	5.84				5190.—	Junio 30	
7	»	Mariano Miró	5100.000	14 x 0.58 9200.—	—	—	—				6995.—	" "	
8	»	La Salada	900.000	16 x 0.65 2650.—	2.700	2.462	7.68				1425.—	60	
Zona del Ferrocarril B. B. y N. O.													
1	Rondeau	Calla-Quén	7338.250	— —	11.146	10.958	30.96		a) 2956.500		14600.—	Junio 30	a) desmonte en tosca para formación de terraplenes y consolidación de cunetas.
2	Rolón	Huergo	5202.165	16 x 0.65 7799.—	10.508	11.330	39.88				7100.—	" "	
Zona del Ferrocarril Provincia de Santa Fe													
1	Gálvez	Loma Alta	3582.500	15 x 0.65 6345.—	2.700	2.462	7.68				5525.—	Junio 30	
2	»	Rigby	4399.360	16 x 0.65 6016.—	4.050	5.586	17.52				5650.—	" "	
3	S. M. Laspiur	Col. Estela	5759.750	18 x 0.70 1695.—	2.700	3.724	11.68				6500.—	" "	

F. C. S.

Camino de Barker al Puente del Colangueyú

1 — Movimiento de tierra para terraplenes y abov. incluído cilindraje M3 19701.645
2 — Desmonte en tosca y transporte del producto para formación de terraplenes hasta 100 m. incluído cilindraje M3 1354.020
3 — Desmonte id. , id. , con transporte de 100 a 150 m M3 2003.290
4 — Desmonte id; , id , con transporte de 150 a 250 m M3 1798.225
5 — Desmonte en tierra dura y transporte del producto para formación de terraplenes desde 50 a 150 m. incluído cilindraje M3 1259.675
6 — Desmonte con transporte id. , id. , de 150 a 200 m M3 892.490
7 — Transporte y colocación de caños ...... Tn 49.123
8 — Mampostería de ladrillos 1 : 3 .... M3 45.974
9 — Toma de juntas 1 : 2 .... M2 176.82
Presupuesto aproximado, 27050.

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser estrictamente los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Queda a elección del contratista, sin embargo, **fijar la fecha del replanteo avisando con 15 días de anticipación por lo menos**, fecha de replanteo que deberá escogerse de manera que el vencimiento del plazo oficial tenga lugar en cualquier época dentro del 30 de Junio de 1913. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120.— bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día Lunes 31 de Marzo próximo establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTA — Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley **5315**, solo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL»

v-31 marzo

Dirección General de Irrigación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año de diez mil toneladas (10.000) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «licitación cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año, de diez mil (10.000), toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A, de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación Cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.— Julio Mallman, Secretario.

v-24 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de forrajes, destinados a la alimentación de los animales del Lazareto Cuarentenario y embarcadero de exportación del Puerto de la Capital, durante el año 1913.

Las propuestas se presentarán a la Dirección General de Ganadería, Rivadavia 827, (donde puede consultarse el pliego de condiciones) en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional, cerradas y acompañadas de un recibo de depósito en el Banco de la Nación, por quinientos pesos moneda nacional, el día 28 del corriente, a las 2 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, por el Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

v-23 marzo.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de 30 días, a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los Señores que a continuación se expresan:

Enrique D. Dewey, Exp. D-5163-911;

$ 1 m/n. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — A. C. Birabén, Secretario.

Of-v-2 abril.

———

Licitación

Licitación. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el día 15 de Abril de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de motores, cables, dínamos y demás materiales necesarios para fuerza motriz.

Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.

v-15 abril.

———

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. P-2627-912.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1912.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte: Julio Parada Benavente, chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Río Colorado, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros de longitud en dirección N. 67°30'E., por tres mil (3.000) de ancho, tal que el punto medio de su lado Sudeste, coincida con el esquinero Sudoeste, del lote 23 de la fracción A. de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. A los efectos de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, declara que en los trabajos de exploración, serán ocupados cuatro operarios, por lo menos, con los útiles y herramientas generalmente usadas por los mineros.—Será justicia.—Por poder registrado en esa Dirección.—F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Diciembre de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912.—Pase a Minas, a sus efectos, haciéndole presente que según poder inscripto a fojas 87 y siguientes, bajo el N° 86 del Registro correspondiente de esta Dirección General, se halla debidamente comprobada la personería que invoca el recurrente, Sr. Faustino Rodríguez Saavedra.—Alfredo C. Birabén, secretario.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1913.—Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., el presente expediente, en el que el Sr. Julio Parada Benavente, solicita permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son a juicio de esta Oficina suficientes. El recurrente se compromete a respetar la Mina Fortuna, con la que se superpone en parte la zona para cateo que solicita. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva, a Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

N° 159-v-29 marzo.

———

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. Z-2626-912.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1912.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte: Nicasio Zulaica, C., chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Río Colorado, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de largo en dirección N. 67°30'E., por tres mil (3.000) de ancho, tal que el punto medio de su lado Noroeste coincida con el esquinero Sudoeste, del lote 23 de la fracción A. de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. A los efectos de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, declara que en los trabajos de exploración, serán ocupados cuatro operarios, por lo menos, con los útiles y herramientas generalmente usadas por los mineros.—Será justicia.—Por poder registrado en esa Dirección.—F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Diciembre de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912.—Pase a Minas, a sus efectos, haciéndole presente que según poder inscripto a fojas 87 y siguientes, bajo el N° 86 del Registro correspondiente de esta Dirección General, se halla debidamente comprobada la personería que invoca el recurrente, Sr. Faustino Rodríguez Saavedra.—Alfredo C. Birabén, secretario.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1913.—Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., el presente expediente, en el que el Sr. Nicasio Zulaica, solicita permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son a juicio de esta Oficina suficientes. El recurrente se compromete a respetar la Mina Fortuna, con la que se superpone en parte la zona para cateo que solicita. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva, a Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

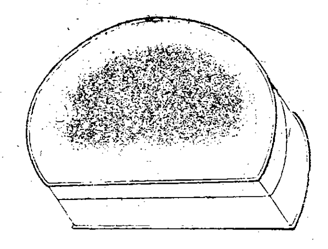
N° 160-v-29 marzo.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 40.170



Marzo 12 de 1913. — Feeney y Co. — Insecticidas en general, de la clase 2, (envase).

v-26 marzo.

Acta N° 40.199

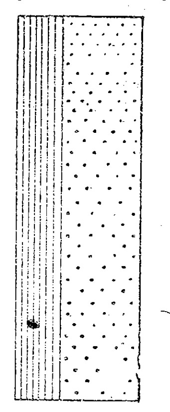
SONOLA

Marzo 14 de 1913.— La Fonografía Nacional Sociedad Anónima. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos, tocadores automáticos de la clase 7.

v-29 marzo.

Acta N° 40.188

Rojo Amarillo

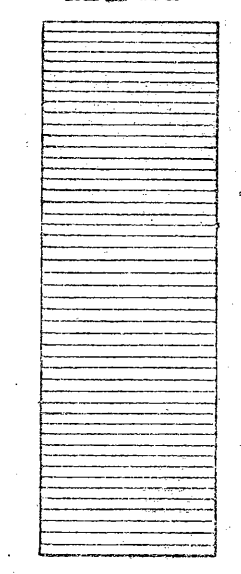


Marzo 14 de 1913.—Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-31 marzo.

Acta N° 40.190

Azul



Marzo 14 de 1913.— Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-31 marzo.

Acta N° 40.185



Marzo 14 de 1913.— José Bertola.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-31 marzo.

Acta N° 40.195

CHESTER

Marzo 14 de 1913.— Kulke Frankel y Cía — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, modas, pun ilería, abaniquería, paragüería, mercería, güantería, perfumería, talabartería de la clase 16.

v-31 marzo.

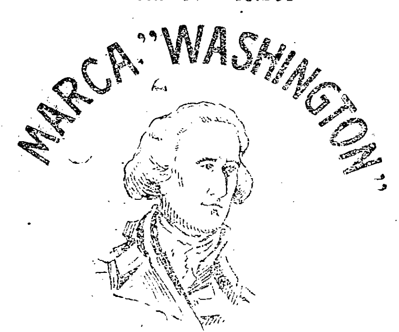
Acta N° 40.200

FOTOPARLANTE

Marzo 14 de 1913.— La Fonografía Nacional Sociedad Anónima. — Instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-31 marzo.

Acta N° 40.201





El 15 de Marzo de 1913.— Rodolfo Capuzzi.— Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, etcétera, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas, etcétera, de la clase 14.

v-31 marzo.

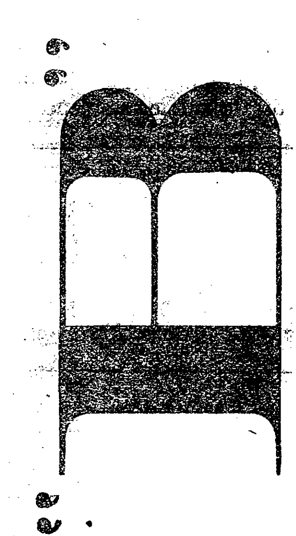
Acta N° 40.202

La Ilustración Argentina

Marzo 15 de 1913. — Francisco Conte Mac Donell. — Una publicación periódica, de la clase 18.

v-31 marzo.

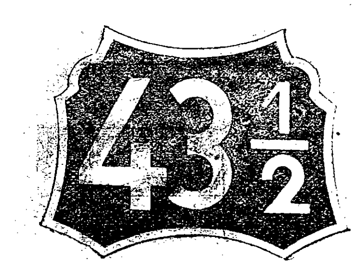
Acta N° 40.216



Marzo 17 de 1913. — George Archibald Brougham. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-31 marzo.

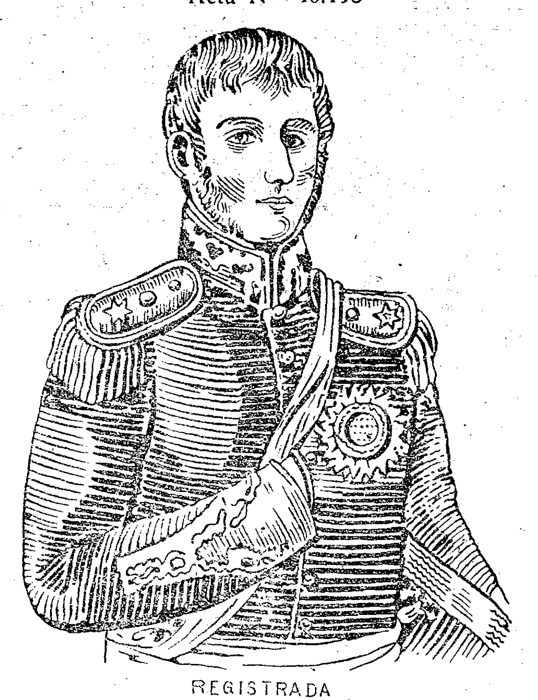
Acta N° 40.217



Marzo 17 de 1913. — Darío Balbi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21.

v-31 marzo.

Acta Nº 40.193



REGISTRADA

GENERAL SAN MARTIN.

Marzo 15 de 1913. — Barclay y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la cslase 16.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.191



REGISTRADA
LOS PRUEBISTAS

Marzo 14 de 1913. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-27 marzo.

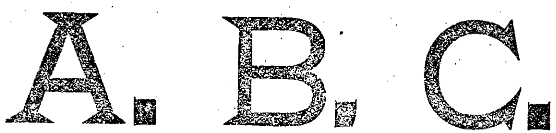
Acta Nº 39.978

KÜPPERSBUSCH

Febrero 26 de 1913.—F. Küppersbusch y Söhne. — Cocinas, hornos, estufas, calderas de calefacción central, de la clase 14.

v-27 marzo.

Acta Nº 39.981



Febrero 26 de 1913. — Sociedad Anónima, Sopwith y Cía., Ltda.—Metales como hierro, acero, bronce, plomo, cobre, zinc y estaño, de la clase 4.

v-27 marzo.

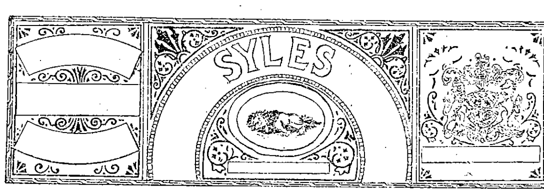
Acta Nº 40.148

A. B. C.

Marzo 12 de 1913. — Almeida Baptista y Cía. — Sal de la clase 22.

v-27 marzo.

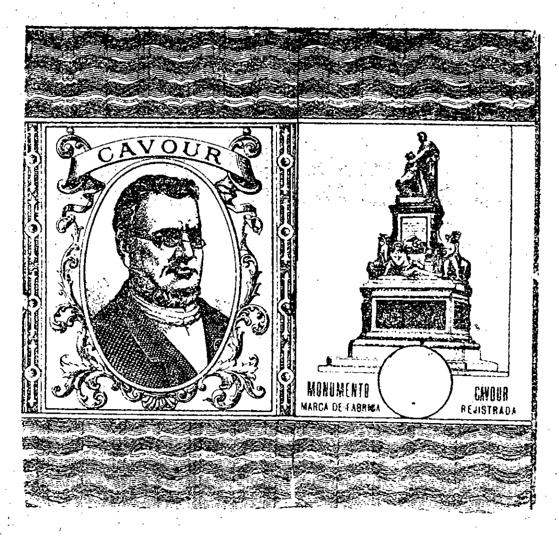
Acta Nº 40.179



Marzo 13 de 1913.—Ceferino Bonatti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.181



Marzo 13 de 1913. — Julio Vicuña Subercaseaux. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.185



Marzo 13 de 1913. — Esteban A. Razetti.—Soda impura, de la clase 14.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.174

VIGILANTE

Marzo 13 de 1913. — H. Mac. Intosh. — Vinos en general, de la clase 23.

v-27 marzo.

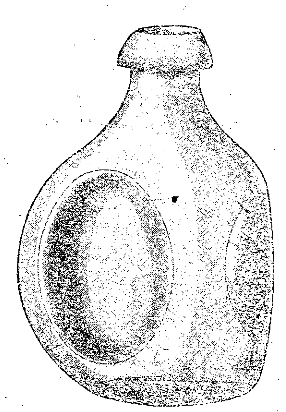
Acta Nº 40.175

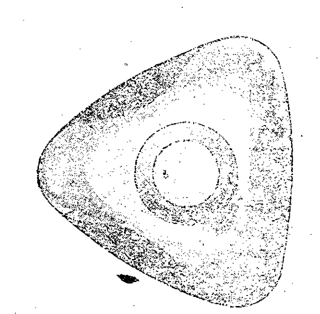
TRIANA

Marzo 13 de 1913. — Mateo Fortea. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.176

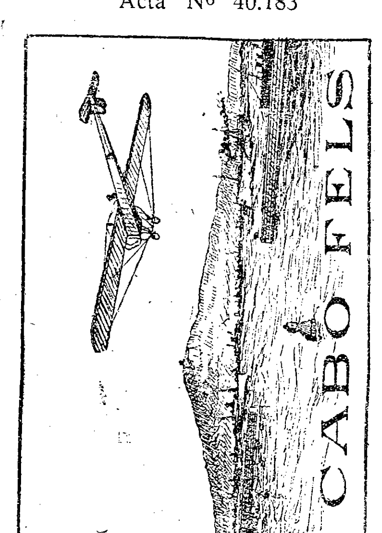




Marzo 13 de 1913. — W. Whiteley y Cía., Ltd. — Bebidas en general, de la clase 23, (envase).

v-27 marzo.

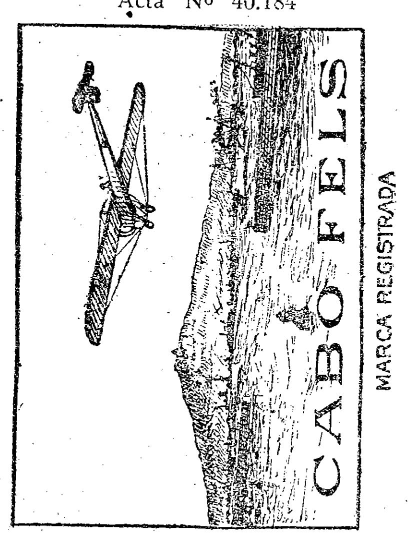
Acta Nº 40.183



Marzo 13 de 1913.—A. S. Merlan y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.

v-27 marzo.

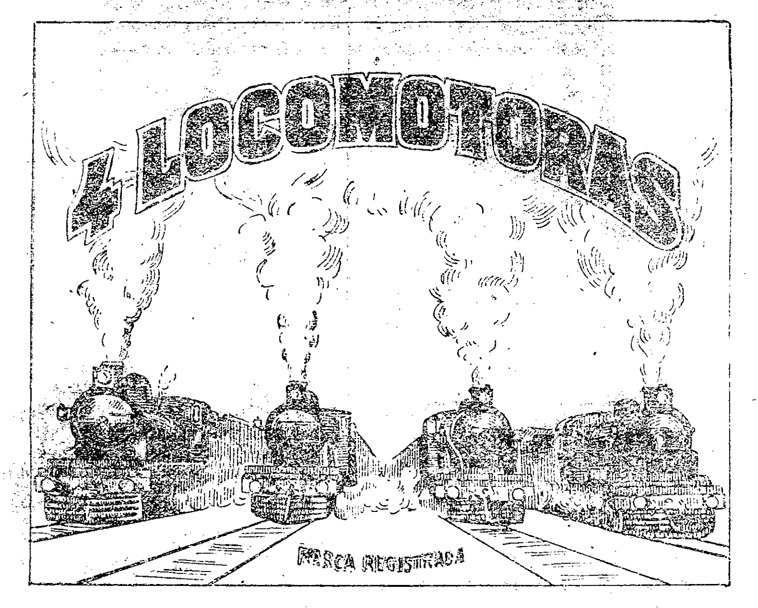
Acta Nº 40.184



Marzo 13 de 1913.—A. S. Merlan y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.187



Marzo 14 de 1913.— Ashvvorth y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.192



Marzo 14 de 1913.— Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.211

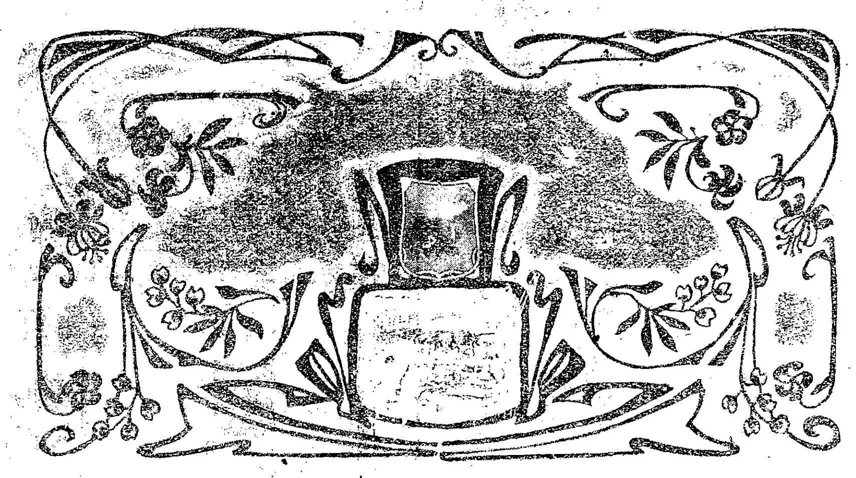




Marzo 17 de 1913. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo. — Cervezas y productos en general de la clase 23.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.208



Marzo 17 de 1913.—Miguel Martínez. — Perfumería en general, de la clase 16.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.209



Marzo 17 de 1913.— — Jaime Schkolnik. — Fonógrafos, grafófonos, aparatos en general para reproducir sonidos, cilindros y discos para los msimos, y toda clase de accesorios en general de la clase 7.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.203



Marzo 15 de 1913. — Altini Hnos. — Calzados, de la clase 16.

v-29 marzo.

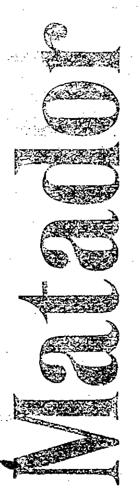
Acta Nº 40.204

Petromax

Marzo 15 de 1913.—Ebrich y Graetz. — Artefactos y aparatos de iluminación y calefacción, y partes y accesorios de los mismos, de la clase 14.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.205



Marzo 15 de 1913.—Ebrich y Graetz. — Artefactos y aparatos de iluminación y calefacción, y partes y accesorios de los mismos, de la clase 14.

v-29 marzo.

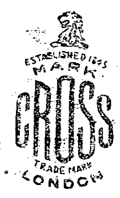
Acta Nº 40.207

VIROL

Marzo 17 de 1913.—Mackintosh Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-29 marzo.

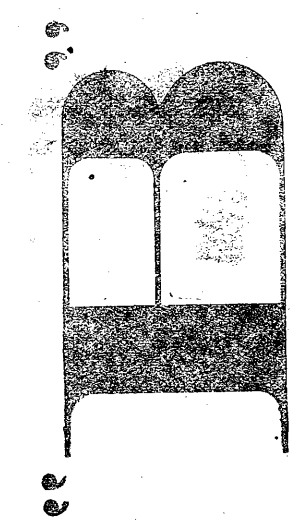
Acta Nº 40.210



Marzo 17 de 1913. — Mark Cross Company. — Navajas y máquinas de afeitar de la clase 10.

v-29 marzo.

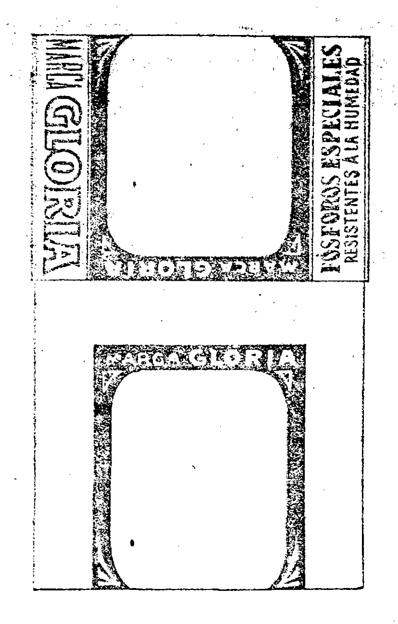
Acta Nº 40.215



Marzo 17 de 1913. — George Archibald Brougham. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.172



Marzo 12 de 1913. — Emilio Sala e hijo. — Fósforos de la clase 21.
v-26 marzo.

Acta Nº 40.145



Marzo 11 de 1913. — T. P. Griffin y Cía. — Bebidas en general de la clase 23.
v-26 marzo.

Acta Nº 40.149

VICTRIX

Marzo 12 de 1913. — Rossi y La varello. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
v-26 marzo.

Acta Nº 40.169

GRANGE MILLS

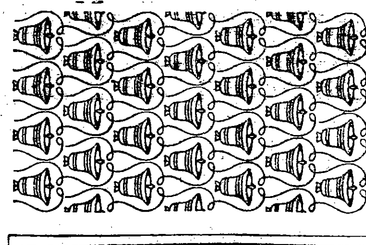
Marzo 12 de 1913. — Wiggins Teape y Co. Limited. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.
v-27 marzo.

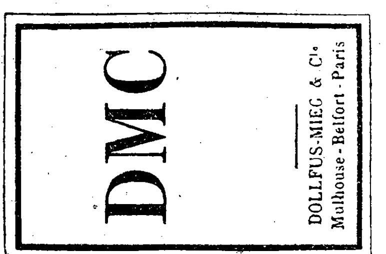
Acta Nº 40.151



Marzo 12 de 1913. — Dollfus Mieg y Cie., Sociètè Anonyme. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-26 marzo.

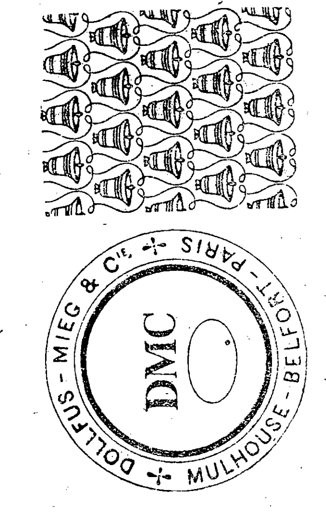
Acta Nº 40.152





Marzo 12 de 1913. — Dollfus Mieg y Cie., Sociètè Anonyme. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-26 marzo.

Acta Nº 40.153



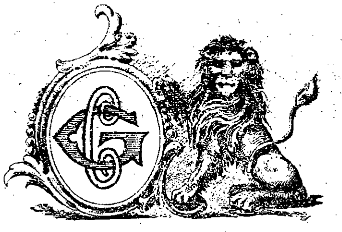
Marzo 12 de 1913. — Dollfus Mieg y Cie., Sociètè Anonyme. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-26 marzo.

Acta Nº 40.150



Marzo 12 de 1913. — Domingo Sanná. —Horchatas en general de la clase 23.
v-26 marzo.

Acta Nº 40.154



Marzo 12 de 1913. — Glaude Graffan. — Cubas y toneles, sus componentes de la clase 5.
v-26 marzo.

Acta Nº 40.178

MULSON

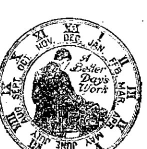
Marzo 13 de 1913.—Ceferino Bonatti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 marzo.

Acta Nº 40.180



Marzo 13 de 1913. — Julio Vicuña Subercaseaux. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 marzo.

Acta Nº 40.182



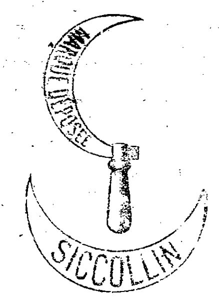
Marzo 13 de 1913. — Burroughs Adding Machine Company. — Máquinas y aparatos para calentar, de toda especie, de la clase 18.
v-27 marzo.

Acta Nº 40.167

"ST. LOUIS"

Marzo 12 de 1913.— Saint Louis Well Machine y Tool Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-27 marzo.

Acta Nº 40.166



Marzo 12 de 1913. — Ferdinand Sichel. — Ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
v-26 marzo.

Acta Nº 40.177

RUMPELLMEYER

Marzo 13 de 1913. — George P. Mc. Clenahan. — Tés, de la clase 22.
v-27 marzo.

Acta Nº 40.197

SONORAPHONE

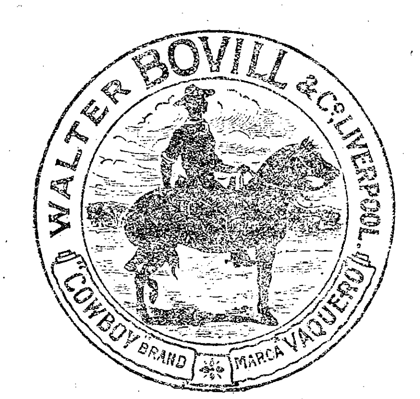
Marzo 14 de 1913.— La Fonografía Nacional Sociedad Anónima. — Instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.
v-29 marzo.

Acta Nº 40.196

MORGANITE

Marzo 14 de 1913.— Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata.— Carbones en general para dinamos de toda clase de la clase 20.
v-29 marzo.

Acta Nº 40.145



Marzo 11 de 1913. — Walter Bovill y Cía. — Bebidas en general de la clase 23.
v-26 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional